

ACTA 2683

Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 25 de enero 2024. Al ser las 4:50 p.m., da inicio de manera presencial en la Sala de Sesiones del Colegio.

Presentes:

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre _____ Presidenta

Dra. Yasmin Ramos Cuadra _____ Fiscal a.i.

Dr. Luis Gonzalo Retana González _____ Vocal I

Dr. Fernando Calderón Arroyo _____ Vocal II

Dr. Jonathan Mora Castro _____ Vocal III
(Ingresa a la Sala de Sesiones al ser las 5:04 p.m.)

Dra. Adriana Jiménez Castro _____ Secretaria

Dra. Ana Zelmira Porras Salas _____ Tesorera
(Ingresa a la Sala de Sesiones al ser las 4:53 p.m.)

Presidente: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre

Secretaria: Dra. Adriana Jiménez Castro.

Ausentes con justificación:

Dra. Pamela Praslin Guevara _____ Fiscal
(Licencia por maternidad)

Dra. Zayra Méndez Pacheco _____ Vocal IV
(Asuntos personales)

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación del orden del día.

Inciso 2.1 Dra. Ernestina Aguirre: con respecto al orden del día, ahí dice asuntos de miembros. ¿Alguno de los miembros tiene asuntos para ser presentados? Solo Fernando.

Inciso 2.1.1 Dra. Adriana Jiménez: y el oficio que usted me indicó, de Secretaria.

Inciso 2.1.2 Dra. Ernestina Aguirre: Entonces, vamos a colocar después de la aprobación del Acta, Asuntos de Miembros y les quiero mencionar que en Asuntos de Presidencia son varios, todos urgentes e importantes.

Inciso 2.1.3 Ingresa la Dra. Ana Zelmira Porrás Salas, a la Sala de Sesiones, al ser las 4:53 p.m.

Inciso 2.1.4 Dra. Yasmin Ramos: En Asuntos de Fiscalía, hoy solamente traigo dos asuntos.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación Acta No. 2682.
- 4- Asuntos de miembros.
- 5- Asuntos de Presidencia.
- 6- Se recibe a la Sra. Jessica Kassandra Marín Sáenz, Asesora Comercial Empresarial y a la Sra. Rebeca Livingston de la Universidad Hispanoamericana, al ser las 6:00 p.m. Tema: Alianza con el CECR.
- 7- Asuntos de Fiscalía.
- 8- Lectura de Correspondencia:
 - 8.1 Asuntos internos
 - 8.2 Asuntos externos

9- Asuntos varios.

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. SE RECIBE MOCIÓN PARA CAMBIO DEL MISMO Y SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO, VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Aprobación Acta no. 2682.

Inciso 3.1. Dra. Ernestina Aguirre: Ernestina Aguirre Vidaurre envió las observaciones de forma.

Inciso 3.1.1 Dra. Yasmin Ramos: La Fiscalía también envió observaciones de forma.

ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2682, DEL 18 DE ENERO DEL 2024, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO, VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Asuntos de miembros.

Inciso 4.1. Dr. Fernando Calderon: Buenas tardes compañeros, uno de los asuntos que quería presentarles es lo del asunto del Perfil de la Comisión, la creación del perfil y el cartel para el Asesor Legal, del Tribunal de Ética y Moral Profesional, después de tantas situaciones que se dieron de tantas vicisitudes, resulta que este no reunimos el día martes, la compañera Diana Vilchez de Departamento de Desarrollo Humano, la Asesora Legal de Fiscalía y estuvo presente la Secretaria del Tribunal de Ética y Moral, debido a que nadie, a pesar de que se les envió a todos y a cada uno de los miembros de este de este Tribunal una solicitud de que se nombrara a alguien, que

llegara alguien a la reunión nadie llegó, nadie escribió, nadie contesto, ningún miembro definitivamente. Entonces, estuvo la compañera JR, Secretaria del Tribunal y mi persona ahí pues estuvimos viendo esto, y por ello les presentamos acá una solicitud de revisión del perfil del Asesor Legal, para el Tribunal de Ética y Moral Profesional en donde dice así. (Da lectura a Oficio CECR-COMPCTEMP-001-2024). En realidad, pues ese es parte del cartel.



23 de enero de 2024
CECR-COMPCTEMP-001-2024

Señores
Junta Directiva

Asunto: Solicitud revisión Perfil Asesor Legal del Tribunal de Ética y Moral Profesional

Estimados miembros:

Reciba un cordial saludo por parte del Vocal II del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio se les solicita respetuosamente de sus buenos oficios para realizar la revisión del perfil del puesto de Asesor legal del Tribunal de Ética y Moral Profesional, por faltante de perfil del puesto

Agradezco la atención y su valiosa colaboración.

Atentamente,
FERNANDO
ENRIQUE
CALDERON
ARROYO (FIRMA)
Firmado digitalmente por
FERNANDO ENRIQUE
CALDERON ARROYO (FIRMA)
Fecha: 2024.01.25 16:10:37
+0500
Dr. Fernando calderón Arroyo
Vocal II de Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermeras.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado. 5085-1000

Inciso 4.1.1 Dra. Ernestina Aguirre: Fernando perdón, por procedimiento ese cartel lo tiene que enviar a todos los miembros, para que nosotros lo revisemos y presentado en la próxima sesión, porque aquí uno necesita ver normativas para ver eso, entonces somete el cartel para ser revisado y presentado en le próxima sesión.

Inciso 4.1.2 Dr. Fernando Calderón: ah ok, entonces quedamos así.

Inciso 4.1.3 Dra. Ernestina Aguirre: puede hacer la corrección del oficio, que es de parte de la Comisión conformada, en la que usted fungió como coordinador.

Inciso 4.1.4 Dr. Fernando Calderon: perfecto, disculpen.

Inciso 4.1.5 Dra. Ernestina Aguirre: y lo otro importante, es que Joseline no suplía a ningún miembro, es Secretaria. Es que usted mencionó que como nadie respondió, se le llamó a ella, en eso hay que tener cuidado.

Inciso 4.1.6 Dr. Fernando Calderon: si no, ella no está representando a nadie, de hecho, no tuvo ni voz ni voto, simplemente estaba ahí porque necesitábamos algunos apuntes.

Inciso 4.1.7 Dra. Ernestina Aguirre: no, no es que necesitábamos, en cada comisión se necesita la secretaria, entonces ¿qué secretaria se toma?, desde el punto de vista del asunto que se está tomando en este momento, que era el Tribunal de Ética y Moral Profesional, la Asistente Administrativa era la Srta. J. que estaba con usted.

Inciso 4.1.8 Ingresa el Dr. Jonathan Mora Castro, Vocal III, a la Sala de Sesiones al ser las 5:04 p.m.

Inciso 4.1.9 Dr. Fernando Calderón: perfecto, entonces se les enviará lo más pronto posible, para que ustedes lo conozcan. Lo otro que quería mencionarles, era algo que en este momento se hizo que muchas veces, algunos asuntos de miembros que son importantes que nosotros queremos expresar y que en realidad no hemos variado el orden del día, entonces agradecerle la oportunidad de que se variara y tal vez si podemos, porque muchas veces nos quedamos esperando y hay asuntos de Presidencia, de Fiscalía, esto y lo otro y nos quedamos esperando eso. Entonces se puede variar, muchas gracias, esa era toda la parte mía.

Inciso 4.1.10 Dra. Ernestina Aguirre: sí en esto, tenemos que ser muy honestos y transparentes, si alguno de ustedes sentían que algo no estaba funcionando bien, lo dicen yo en eso soy muy respetuosa y como se lo dije a alguno de ustedes, los asuntos de Presidencia son cumplimiento de los acuerdos de Junta Directiva y todos los

asuntos que llegan a la Presidencia, son asuntos urgentes de resolver que nos dan un periodo , tengo la potestad de resolver y contestar, pero no soy de ese proceder, todo lo que llega lo traigo para conocimiento de ustedes para que todos se den por enterados. Primero trabajo con Giannina y con Kathy lo preparamos de tal forma en que no tenga que dar mucha explicación, hay documentos que se los traslado, hay otros documentos que no da tiempo. Se está sosteniendo reuniones, con autoridades el Ministerio de Salud. Las autoridades están tomando en cuenta Enfermería, hoy acabo de recibir un oficio del Viceministro de Salud, donde quiere la participación de enfermeras Por lo tanto, no es que quiero acaparar todas las horas de Junta Directiva, porque yo sé que cualquiera de ustedes lo puede asumir y lo puede realizar bien, pero ustedes no tienen tiempo, no los voy a exponer, a que tengan problemas en su trabajo por estar haciendo trabajos de Junta Directiva, eso quiero que quede bien claro.

Inciso 4.2 Dra. Adriana Jiménez: hay una cantidad de cursos compañeros que se dieron en diciembre, entonces para que, si me ayudan con un acuerdo para aprobar esos títulos y que pronto se dé la firma digital, en este caso que se tiene que hacer la firma digital. L. lo va a presentar, es una gran cantidad de colegas y que les precisa tener su título, verdad. (Da lectura a Oficio CECR-UDP-023-2024)

XXXX

Inciso 4.2.1 Dra. Ernestina Aguirre: el primer seminario que se hizo en diciembre.

Inciso 4.2.2 Dra. Adriana Jiménez: quería nada más consultarles en diciembre habíamos comentado sobre algo del presupuesto, que todavía faltaba tener datos eso es lo que yo entendí, en diciembre para tener el conglomerado de lo que se gastó o no se gastó.

Inciso 4.2.3 Dra. Ernestina Aguirre: recuerden que, el presupuesto una vez aprobado en la Asamblea, se tiene que incluir en la plantilla de la Contraloría y hasta tanto no se reciba en la Contraloría, no se puede presentar la ejecución presupuestaria del 2023. Probablemente, puede ser en la próxima o en la siguiente sesión, que venga la señora M. a presentar la ejecución presupuestaria 2023.

Inciso 4.2.4 Dra. Adriana Jiménez: ah bueno perfecto, eso era como para este mes. Esas eran mis inquietudes nada más.

ACUERDO 3: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-023-2024, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA EN DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON DEL I SEMINARIO NACIONAL DE ENFERMERÍA PERIOPERATORIA, PROGRAMADO DEL 6 AL 8 DE DICIEMBRE DE 2023. C) EN LA LISTA DE PARTICIPANTES DE PROFESIONALES EXTRANJEROS QUE PARTICIPARON DE FORMA VIRTUAL N° 21, SE REGISTRA UNICAMENTE UN APELLIDO, DEBIDO A QUE ELLA ES EXTRANJERA Y SE INSCRIBIÓ COMO WM. D) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.2.5 Dra. Ernestina Aguirre: Le consulto a L., porque nosotros estamos poniendo a los entes del Colegio o a los interesados, pero ellos a veces consultan se manda aquí, se manda allá, o a uno no le llegó por ejemplo a TI, a don E. no le llegó lo aprobado aquí de la página web. Yo le quiero consultar a L. si con colocar a los interesados o colocamos directamente a quien.

Inciso 4.2.6 Dra. Yasmin Ramos: punto por punto.

Inciso 4.2.7 Dra. Adriana Jiménez: punto por punto, sería más sano por respaldo diría yo. Mejor ir nombrando cada persona. Algún otro asunto de miembro, no sé si Ana Zelmira, trae algo.

Inciso 4.3 Dra. Ana Zelmira Porras: sí, acá lo que traigo, ustedes saben que el Colegio de Enfermeras tiene un lineamiento para el otorgamiento de ayudas especiales a los y las colegiadas, en excepción de estado de necesidad. En este caso, ellos realizan la solicitud, se hace un estudio si realmente procede o no procede, hay varios factores verdad, varias colegiadas y personas que también ya son personas pensionadas, han solicitado el beneficio, lo que se hace es valorar exactamente, se hace un estudio verdad, no es así valorar como a la ligera darle este aporte o este beneficio, que el

Colegio les da a los colegiados y a las colegiadas. Todos sabemos que a veces hay situaciones económicas que cada persona como nosotros, como pensionadas, como colegiadas tenemos ciertas necesidades económicas por situaciones, que nos suceden en nuestra vida personal. Acá tenemos tres personas que se les aprobó el beneficio, por diferentes motivos a causas. (Presenta cuadro en Excel). Hay varias personas que solicitan el beneficio, a unas se les debe negar a otras si se les da, pero es basado en la valoración de cada persona. Entonces, yo vengo aquí para ver si ustedes amablemente nos aprueban, para poder dar el beneficio a las colegiadas, en esta necesidad que están viviendo verdad.

XXXX

Inciso 4.3.1 Dr. Fernando Calderón: uno puede solicitar los criterios para aprobación o no de estas ayudas.

Inciso 4.3.2 Dra. Ana Zelmira Porras: ahí están los lineamientos.

Inciso 4.3.3 Dra. Ana Zelmira Porras: sí es importante, digamos como recomendación, que ustedes conozcan todo lo que es el lineamiento, es importante que lo lean, porque nosotros como parte de la Junta tenemos que estar aprobando y aquí este lineamiento realmente tiene sus años, no es algo nuevo, verdad.

Inciso 4.3.4 Dra. Ernestina Aguirre: sí eso está en el Reglamento del Régimen del Fondo de Mutualidad.

Inciso 4.3.5 Dr. Fernando Calderón: lo pregunto porque hace dos años, yo le recomendé a una colega que perdió la casa, que se la llevó el río en Cañas y ella mandó la solicitud y no le aprobaron, pero bueno era nada más una pregunta.

Inciso 4.3.6 Dra. Ernestina Aguirre: ahí están los lineamientos que deben de ser de conocimiento por todos los colegiados. Casualmente hoy una señora En la presidencia se reciben gran cantidad de personas con necesidades económicas, con problemas de salud, lo que hago es darle copia de los lineamientos, de requisitos lo que tienen que traer para que hagan la solicitud. Igualmente, como el Fondo Mutual que hay personas que llegan y dicen: es que a mí se me olvidó, yo tengo ya sesenta y un año, saco el tiempo vemos el reglamento les aclaro, ya se van contentas o no, pero ya se van satisfechas de la información. Ahora que venga el Director Administrativo, vamos a revisar esos lineamientos en conjunto con las Tesorera, con los de financiero contable y asesoría legal para actualizar esos lineamientos, porque hay una gran cantidad de requisitos que se piden y hay unos esenciales que no se piden.

Inciso 4.3.7 Dra. Adriana Jiménez: si para equilibrar eso, exactamente.

ACUERDO 4: A) LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO AL LINEAMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS ESPECIALES A LAS (OS) COLEGIADAS (OS) EN EXCEPCIONAL ESTADO DE NECESIDAD DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, APRUEBA OTORGAR UNA AYUDA ESPECIAL A LAS COLEGIADAS GLS, LICENCIA E-XXXX, GRAVEDAD BAJA, POR UN MONTO DE ¢462.200,00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), RCMI, LICENCIA E-XXXX, GRAVEDAD BAJA, POR UN MONTO DE ¢462.200,00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), CPE, LICENCIA E-XXXX, GRAVEDAD MEDIA, POR UN MONTO DE ¢ 924.400,00 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), AQML, LICENCIA E-XXXX, GRAVEDAD BAJA, POR UN MONTO DE ¢462.200,00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), CGV, LICENCIA E-XXXX, GRAVEDAD BAJA, POR UN MONTO DE ¢462.200,00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), MNV, LICENCIA E-XXXX, GRAVEDAD BAJA, POR UN MONTO DE ¢462.200,00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS). B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y A LAS COLEGIADAS INTERESADAS, PARA LO QUE CORRESPONDA. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE CADA UNO DE LOS INCISOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS A LAS PARTES INVOLUCRADAS UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS POR LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Asuntos de Presidencia.

Inciso 5.1 Dra. Ernestina Aguirre: En primer lugar, les comunico que ya fue publicado en la gaceta El Reglamento del Centro de Recreación, Capacitación y Cabañas y también el Reglamento del Régimen de Mutualidad y Subsidios. Ya salió publicado en la gaceta, eso es para que ya lo hagan efectivo. He estado visitando el club, por unas situaciones ahí y los colegiados que están ahí, les han mandado felicitaciones de todos los miembros de la Junta Directiva. Eso es de conocimiento.

Inciso 5.2 Dra. Ernestina Aguirre: Otro asunto de acuerdo con el presupuesto que se aprobó en diciembre, hay una partida para realizar el Congreso Nacional, someto a ustedes el siguiente acuerdo y quien de ustedes quiere estar en esa comisión, esa es una comisión que genera trabajo, tenemos que trabajar. ¿Por qué se nombra ahora?, porque lo primero que tenemos que buscar es dónde se va a hacer.

Inciso 5.2.1 Dra. Yasmin Ramos: ¿de esta comisión sale el Comité Científico y el Comité Organizador?

Inciso 5.2.2 Dra. Ernestina Aguirre: este es la comisión central y ahí cuando se hace todo el plan de trabajo, se designa un Comité Científico y hay que nombrar la Comisión del otorgamiento de medallas de los 25 y 50, porque hay gran cantidad de colegas que cumplieron 25 años, en el año 2021, en el año 2022 y en el año 2023 y no se les han otorgado la medalla. Nosotros nos encontramos una caja con medallas de 25 y de 50.

Inciso 5.2.3 Dra. Adriana Jiménez: doña Ernestina, una preguntita es que ese detalle de los 25 y 50 se daban en mayo con el día de la Enfermera, por asuntos de la pandemia se ha aplazado. El año pasado se hizo dos, incluyéndome y yo era una de los 25 del ejercicio y lo que se dio fue una medallita, se va a dar entonces en el Congreso en diciembre, no se va a dar en mayo, siempre en mayo es que no entendí eso.

Inciso 5.2.4 Dra. Ernestina Aguirre: no en mayo es el Congreso y ahí se hará una actividad para la entrega de medallas, porque no hay que incluirlo dentro de un Congreso. Eso tiene que ser una actividad bien bonita.

Inciso 5.2.5 Dra. Adriana Jiménez: yo creo y aseguraría que esta vez, va a llegar mucha gente. Es que la vez pasada no llegó mucha gente, porque estaba molesta.

Inciso 5.2.6 Dr. Luis Retana: ¿quiénes son entonces los que van a estar en esta comisión?

Inciso 5.2.7 Dra. Ernestina Aguirre: esos son los que yo propongo, si ustedes están de acuerdo o incluyan otros.

Inciso 5.2.8 Dra. Adriana Jiménez: Doña Ernestina, yo no me comprometería porque en realidad para mí es difícil el tiempo, yo no quiero quedar mal ni a ustedes ni al gremio, yo por eso en lo que es la parte educativa, seminarios y todo eso, no he participado porque me es difícil. A Dios, gracias me solicita el sindicato muchos permisos y no puedo tampoco abusar de los tiempos laborales.

ACUERDO 5: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA NOMBRAR UNA COMISIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO DE ENFERMERÍA 2024. CON LOS SIGUIENTES INTEGRANTES: DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, PRESIDENTA, DRA YASMÍN RAMOS CUADRA, FISCAL A.I., COMO COORDINADORA, DR. CRISTHIAN CORTÉS SALAS, FISCAL ASISTENTE, DRA. ANA ZELMIRA PORRAS SALAS, TESORERA, LIC. ESTEBAN SANTAMARÍA NÚÑEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DR. JONATHAN MORA CASTRO, VOCAL III, DR. LUIS RETANA GONZÁLEZ, VOCAL I, SRA. CINDY VILLALOBOS TREJOS, ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, SRA. KATHERIN SÁNCHEZ CHAVES, ASISTENTE ADMINISTRATIVA, SRA. GIANNINA ACEVEDO QUIRÓS, ASISTENTE ADMINISTRATIVA Y SRA. STEPHANIE GONZÁLEZ, ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE FISCALÍA. B) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.3 Dra. Ernestina Aguirre: con respecto a la Asesoría Legal Externa de la Junta Directiva, yo someto el siguiente acuerdo.

ACUERDO 6: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CONFORMAR UNA COMISIÓN INTEGRADA POR: EL LIC. ESTEBAN SANTAMARÍA NÚÑEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LICDA. DIANA VILCHEZ, COORDINADORA DEL ÁREA DE

DESARROLLO HUMANO, LICDA. MARIÁNGEL LÓPEZ, ASESORA LEGAL Y LA DRA. VIVIANA SOLANO GÓMEZ, FISCAL ASISTENTE DE FISCALÍA, COMO COORDINADORA, EN LA ELABORACIÓN DEL CARTEL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ASESORÍA LEGAL EXTERNA. SER PRESENTADO A JUNTA DIRECTIVA EL MIÉRCOLES 08 DE FEBRERO DEL 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.4. Dra. Ernestina Aguirre: El otro asunto es la modificación que se les presenté a ustedes sobre el Formulario que se llena del Régimen por fallecimiento, es importante porque hemos recibido manifestaciones de colegas como que qué dicha que se incluye esto, que uno autoriza. Y lo importante, que el beneficiario conozca. Y deseo que quede aquí en actas de Junta, las modificaciones en pro de que no haya esas situaciones lamentables que hemos tenido, que los beneficiarios no reciben el beneficio porque no tienen notificación, de la licencia vencida y ellos no saben.


COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA
"Ciencia, Compromiso y Humanismo"

Tel. (506) 2519-6800 / Fax. 2519-6842

Apartado. 5085-1000. San José, Costa Rica

colegio@enfermeria.cr / www.enfermeria.cr
**RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL
COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA
SOLICITUD DE BENEFICIO POR FALLECIMIENTO**
DATOS DEL COLEGIADO (A)

Nombre completo: _____ Fecha de nacimiento ____/____/____

N° de Cédula _____ N° de Licencia E- _____ Fecha de Defunción ____/____/____

DATOS DEL BENEFICIARIO SOLICITANTE

Nombre completo	N° de Cédula	Fecha de Nacimiento	Edad	% Otorgado

N° de teléfono celular: _____ N° de teléfono casa de habitación: _____

Correo electrónico para recibir notificaciones: _____

Dirección del domicilio: Provincia: _____ Cantón: _____ Distrito: _____

Otras señas: _____

TIPO DE TRÁMITE
Solicitud por:
 Muerte

 Desaparición o Ausencia

Documentos requeridos:

- Fotocopia de la cédula vigente del colegiado.
- Fotocopia de la Licencia del Colegiado
- Fotocopia cédula de identidad vigente del Beneficiario.
- Copia del Acta o Certificado de defunción
- Documento oficial OIJ Otros Requisitos
- Constancia de la cuenta bancaria del beneficiario

Firma del Beneficiario

Fecha de entrega

Nombre de quien recibe



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

"Ciencia, Compromiso y Humanismo"

Tel. (506) 2519-6800 / Fax. 2519-6842

Apartado. 5085-1000. San José, Costa Rica

colegio@enfermeria.cr / www.enfermeria.cr

Artículo 10.- Beneficios del Fondo.

b.1) Muerte. Corresponderá a los beneficiarios previamente designados o en su defecto a los derechohabientes conforme a la ley, en caso de muerte de la persona colegiada. La cancelación total de los derechos acumulados en el fondo a favor de los beneficiarios, se determinará en la forma que establece este Reglamento.

Este monto se entregará, siempre y cuando no se haya entregado anteriormente el beneficio por enfermedad terminal, en cuyo caso, se entregará el remanente. En caso de ser menores de edad los beneficiarios designados, se procederá conforme a la normativa civil, el monto de la cancelación total de los derechos del fondo se entregará a sus representantes legales, curadores o tutores que indique la ley o se depositará en la cuenta bancaria que indique el Juez Civil que tramite el respectivo proceso sucesorio. b.2) Desaparición o ausencia. En caso de producirse la desaparición legítimamente comprobada o la ausencia judicialmente declarada de la persona colegiada, corresponderá la cancelación de los derechos del fondo, que se entregará al o los beneficiarios previamente designados o bien se entregará al curador o tutor que se nombre y se autorice por parte del Juez respectivo en la diligencias judiciales. El monto se depositará en la cuenta que indique el Juez Civil que tramite el proceso sucesorio.

Artículo 11. —Prescripción del beneficio.

a) El derecho para reclamar los beneficios en vida y los producidos por la muerte, desaparición, ausencia de la persona colegiada, como lo indica el artículo anterior, prescriben después de transcurrido un año, contado a partir de la fecha del evento que los justifica.

El Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica fue aprobado en Asamblea General Ordinaria del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, del 21 de julio de 2016. Publicado en La Gaceta No 152 del 29 de agosto 2016.

** Para el trámite de estas solicitudes el colegiado debe estar al día con sus obligaciones económicas con el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Art. 13.a del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del CECR.*

Inciso 5.4.1 Dra. Adriana Jiménez: doña Ernestina, me parece que ese punto que usted dice, creo que se había comentado anteriormente, que se debe dar a conocer Buscar la forma en que nosotros le informemos o le hagamos, incluyendo ya resuelto el formulario y teniéndolo claro, se le podría enviar hasta de forma digital a los compañeros para que lo tengan a mano y que puedan venir o una información que le digan, vengan, tienen ese formulario porque es todo el gremio; todo el gremio tiene que actualizar ese formulario, verdad. Es importante actualizarlo, ver cómo lo publicamos.

Inciso 5.4.2 Dra. Ernestina Aguirre: nosotros, yo creo que tenemos que dinamizar la comunicación hacia los colegiados. Ahora si bien es cierto, un correo vale, cuesta, pero los colegiados tienen que estar informados. Ahora vamos a mandar todo el documento, así como les mandamos el Reglamento para que lo revisaran para la Asamblea. Les vamos a mandar ya, la publicación en la gaceta y que ellos hagan el link. Este formulario también se les va a mandar por correo y también va a estar en la página, para que ellos vean que ahí dicen los beneficiarios, documentos requeridos, la licencia y todos los beneficios del fondo. Y ahí dice que se les avise a mis beneficiarios integrar el número de teléfono y correo electrónico.

Inciso 5.4.3 Dra. Ana Zelmira Porras: que importante eso, a veces uno veía que eran tres beneficiarios y venían dos y uno pudiera ser que ni siquiera sabía que la mamá y sus hermanos y las personas que tuvieran los otros beneficiarios que ya habían venido por el dinero no sabían exactamente qué otro tercero, podía estar para ese beneficio, yo creo que eso es importante, porque realmente cuando fallece la persona uno necesita que en vida si fue el deseo de ese colegiado dejarle a tres personas su póliza, el beneficio del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras, realmente es importante y así va a agilizar la entrega de los dineros, porque a veces ustedes como saben, un año después ya el colegiado que dejó en vida a esos beneficiarios, pierden el derecho, me parece excelente esa modificación.

Inciso 5.4.4 Dr. Jonathan Mora: doña Ernestina, del beneficiario solamente se puede anotar uno.

Inciso 5.4.5 Dra. Ernestina Aguirre: No, es que ellos tienen ahí uno, se insertan líneas hacia abajo, de acuerdo a los beneficiarios que usted anota.

Inciso 5.5 Dra. Ernestina Aguirre: el siguiente es que, le solicité al Sr. Rodolfo Romero, encargado de Proveduría que me enviara la información de los proyectos en qué estado estaban, si ya están concluidos, si ya están finalizados, si ya han sido

cancelados y los proyectos tanto de aquí como del Club Campestre y detecté que los proyectos del Club Campestre que es el sistema eléctrico, lo que es remodelar la Sala de Capacitación, habilitar una salida de emergencias, que está deshabilitada, construir una oficina que sirva para instalar la plataforma de renovación de licencias, la piscina por los riesgos (la planta) que se presentó en la Asamblea era la planta, los baños sauna y los baños. Resulta que me informan, que llegaron como cuatro oferentes que estaban viendo la tapia. Me desplazé para el Club con la asistente administrativa de Administración, un asistente fiscal a hacer toda la inspección para reunirme con M. que es el encargado, (él depende directamente de la Dirección Administrativa) informa que van a botar toda la tapia, van a cerrar el Club tres meses. Entones yo le pedí un informe y le dije que de dónde sacó que teníamos presupuesto para hacer la tapia, eso no se presentó en Asamblea y me dice sí, pero ahí hay dinero y se puede tomar de aquí y le dije yo, hágame un favor y me hace un informe, para que ese informe quede en la en la Junta Directiva y que la Junta Directiva tenga conocimiento de eso. Ahí está ese informe, yo quiero que por motivos de tiempo no vamos a leer cada uno, pero para que ustedes tengan acceso, yo le voy a indicar a Laura que se los mande a ustedes, y ahí está todo, todo lo que se hizo aquí, todo lo que se hizo en el club, los proyectos del club y los proyectos de aquí están bien definidos, así que no podemos inventar, ni agregar. Los presupuestos están bien definidos y ese informe, se lo entregaré al señor Director Administrativo, pero todos tenemos que estar vigilantes de lo que suceda. (Oficio CECR-PRO-03-2024)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



22 enero del 2024
CECR-PRO-03-2024

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, MSc.
Directora Administrativa a.i.
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Respuesta al oficio CECR-ADM-002-2024

Estimada Dra. Aguirre Vidaurre:

Reciba un cordial Saludo

Me es grato confirmar la recepción de su solicitud en relación con el seguimiento de los proyectos del edificio central y del Club Campestre tramitados durante el periodo 2023.

De acuerdo con lo solicitado en el oficio indicado en el asunto se procede a la remisión de la información en tiempo y forma. Traslado en detalle de manera clara y concisa la situación actual de cada proyecto, así como su evolución financiera y de ejecución. Mismo que se encuentra disponible a través del siguiente enlace: [Proyectos Proveeduría 2023-2024](#)

Asimismo, se incluyen los proyectos pendientes de ejecutar en el año 2023 como programados para el año 2024, tanto en el edificio principal como en el Club Campestre. Se reitera el compromiso del equipo de trabajo de proveeduría y quedamos a la disposición para cualquier aclaración adicional.

Quedo a sus órdenes para cualquier consulta adicional.

Atentamente,

RODOLFO
ROMERO
CASTILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RODOLFO ROMERO CASTILLO
(FIRMA)
Fecha: 2024.01.22 15:13:06
26100

Lic. Rodolfo Romero Castillo
Encargado de Proveeduría

www.enfermeria.cr

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermeras.

Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado. 5085-1000

Inciso 5.5.1 Dra. Ernestina Aguirre: sí Luis.

Inciso 5.5.2 Dr. Luis Retana: yo quiero preguntar con respecto a eso, existe una comisión que de momento ha estado ahí, la de Adquisiciones Toda esta información, todo esto que se va a proyectar tiene que pasar por adquisiciones, ¿pasó por ahí?

Inciso 5.5.3 Dra. Ana Zelmira Porras: la verdad creo que no, lo dice Ernestina y también hay que acordarse, que también eso pues, se vio en la Asamblea que se iba a hacer y en ningún momento se tomó en cuenta que se iba hacer una tapia.

Inciso 5.5.4 Dr. Luis Retana: no en ningún momento, yo no me recuerdo de eso y por eso pregunto, no pasó por adquisiciones.

Inciso 5.5.5 Dr. Fernando Calderón: sí pasó por adquisiciones, pero no se incluyó la tapia.

Inciso 5.5.6 Dr. Luis Retana: por eso, yo estoy preguntado específicamente lo del proceso de la tapia.

Inciso 5.5.7 Dra. Ernestina Aguirre: perdón, él está haciendo todas las cotizaciones y las va a presentar a la Comisión de Adquisiciones. Pero eso de efecto, de oficio no se recibe, ni siquiera se discute.

Inciso 5.5.8 Dr. Luis Retana: no, no se puede recibir porque ni siquiera se ha visto aquí, no se conoce en adquisiciones, entonces yo considero que ahí hay que ser tajantes y fuertes en eso.

Inciso 5.5.9 Dr. Jonathan Mora: pero esa tapia hay que arreglarla.

Inciso 5.5.10 Dr. Luis Retana: sí yo sé que hay que arreglarla, pero si hay o no hay dinero, eso no le corresponde a una persona, le corresponde a todo un equipo, toda una gestión y apelo para que esta situación siga ocurriendo en la forma normal como debe ocurrir bueno, pero ya viene el administrador gracias a Dios, porque eso me preocupa y tiene que pasar específicamente donde tiene que pasar.

Inciso 5.5.11 Dra. Ana Zelmira Porras: independientemente no se procede, si no se tiene una autorización.

Inciso 5.5.12 Dr. Luis Retana: ni siquiera se recibe, ese es el proceso.

Inciso 5.5.13 Dra. Ernestina Aguirre: pero Luis tenga la plena confianza que, a pesar de que yo tengo el cargo de Presidenta, he sido muy cuidadosa y vigilante por el cuidado de cada uno de ustedes y las cosas no se pasan.

Inciso 5.6 Dra. Ernestina Aguirre: yo tengo asuntos de Presidencia Adriana, pero ya se encuentra la persona de la Universidad Hispanoamericana. Les hemos brindado un espacio de quince minutos, pero pueden ser diez. Yo respetuosamente, les digo a ustedes escuchemos por respeto, pero preguntas y eso después nosotros analizamos para no extendernos.

Inciso 5.7 Dra. Ernestina Aguirre: vamos a pasar con el otro punto, que fue enviado a la Presidencia y a los miembros de Junta Directiva desde la Asociación Nacional de Profesionales de Enfermería, por el Secretario General, ANPE, Don R., le doy la palabra a la Secretaria para que él lea la nota.

XXXX

Inciso 5.7.1 Dra. Adriana Jiménez: da lectura la Oficio ANPE SG-008-I-24.

Inciso 5.7.2 Dra. Ernestina Aguirre: muchas gracias, Adriana. Ante esto yo someto un acuerdo de conformar una comisión, lo proyecta L. si me hace el favor. Bueno, vean que este yo me estoy colocando como coordinadora porque no hay quien, para que después no digan que yo quiero absorber todo.

Inciso 5.7.3 Dra. Adriana Jiménez: yo no digo, yo estoy deseando que usted lo haga, porque usted es la persona ecuaníme dentro de los actores nombrados ahí, considero que usted es la persona idónea.

Inciso 5.7.4 Dra. Ernestina Aguirre: muchas gracias, bueno someto a votación.

ACUERDO 7: UNA VEZ CONOCIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL OFICIO SG-008-I-24, SUSCRITO POR EL DR. RLG, SECRETARIO GENERAL A.N.P.E., LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: A) ACUSO DE RECIBO AL DR. RODRIGO LÓPEZ GARCÍA. B) NOMBRAR UNA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LOS CONTRATOS DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LAS ENFERMERAS (OS) DE LA C.C.S.S.,

CONFORMADA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS: DR. ARA, DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ENFERMERÍA DE LA C.C.S.S., LICDA. MARIÁNGEL LÓPEZ, ASESORA LEGAL DE PRESIDENCIA, DRA. VIVIANA SOLANO GÓMEZ, FISCAL ASISTENTE, DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, PRESIDENTA COMO COORDINADORA Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. SE NOMBRA COMO SECRETARIA DE LA COMISIÓN A LA SRA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DR. RLG Y A TODOS LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN LA COMISIÓN. D) SE SOLICITA A LOS ASISTENTES DE JUNTA DIRECTIVA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS PARA LA SOLICITUD DE PERMISO DE LOS MIEMBROS EXTERNOS DE LA COMISIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.8 Dra. Ernestina Aguirre: el otro adjunto es con respecto a la conformación terna para ser enviada a la Contraloría General de la República para el Club que son ellos quien nombran al Auditor Interno. Estuvimos en las entrevistas MM. de Financiero Contable y K. como la Asistente de la Dirección Administrativa y mi persona. Entrevistamos a los oferentes que cumplían con los requisitos, se fueron discriminando por la pretensión salarial, había personas que cobraban hasta tres millones, cuatro millones, otras personas que a pesar de que tenían 10 años y 15 años ellos más que todo era auditoría contable y lo que requiere es un auditor interno, como bien lo dice el cartel, es una auditoría interna de la institución. Se escogieron estas tres personas, por su disponibilidad de entrar de inmediato, por su pretensión salarial y si ustedes quieren ver su curriculum, ahí están los PDF, pero esos son tomados en cuenta, como les digo con el cumplimiento del requisito, la disponibilidad de empezar a trabajar y la pretensión salarial. (Oficio ADH-013-2024). Bueno someto con un gran alivio a su consideración la terna. Muchas gracias a todas las funcionarias que trabajamos en eso. (Oficio ADH-013-2024)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



24 de enero de 2024
CECR-ADH-013-2024

Doctora
Ernestina Aguirre Vidaurre
Presidenta

Asunto: Terna Auditor (a) Interno (a)

Estimada doctora:

En seguimiento al proceso de reclutamiento para la contratación de Auditoría Interna.

Se hace de su conocimiento que se recibieron cincuenta y seis currículos, de los cuales se hizo una preselección de once candidatos y se presentan a entrevista cinco de ellos, en las cuales estuvieron presente la Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, Presidenta y la Dra. Yasmin Ramos Brenes, Fiscal A.I, Licda. Marianela Mata Vargas, Sra. Katherine Sánchez Chaves, Asistente Administrativa de Dirección Administrativa, además de la suscrita de la presente nota.

Según la valoración realizada de los participantes en el proceso, se realiza la propuesta de terna para el puesto de Auditor (a) Interno (a), con una propuesta salarial de ₡1.700.0.000.00 mensuales, con un horario de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. y los viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., siendo una contratación de tiempo indefinido con un periodo de prueba de tres meses.

Sin otro particular, se despide de usted,

DIANA BEATRIZ VILCHEZ
HERNANDEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
DIANA BEATRIZ VILCHEZ
HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.01.24 14:53:09
06'00"

Licda. Diana Vilchez Hernandez
Coordinadora de Desarrollo Humano
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

DBVH

C/c: Archivo

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermeras.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado. 5085-1000

ACUERDO 8: A) LA JUNTA DIRECTIVA DA ACUSE DE RECIBO AL OFICIO CECR-ADH-013-2024, CON LA PROPUESTA DE LA TERNA DE AUDITOR (A) INTERNO, PARA QUE SEA PRESENTADA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA. B) LA TERNA ESTA CONFORMADA POR: JPDS, IDENTIFICACIÓN #XXXX, MSH, IDENTIFICACIÓN #XXXX Y GPS, IDENTIFICACIÓN #XXXX. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PRESIDENCIA DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.9 Dra. Ernestina Aguirre: El otro asunto es con respecto al Teletrabajo, de las personas funcionarias de este Colegio. Aquí, todas las personas tomaban como querían, llamaban, decían hoy me quedó de teletrabajo, hoy me voy de teletrabajo porque mañana tengo esto y revisando toda la situación que conlleva, que sí usted está en su casa y le pasa algo, no tiene póliza que lo cubra porque no tiene documento que lo respalde. Aquí hay personas que sí lo tienen en el expediente, solo dos personas que es M. la Asesora y VS, la de Fiscalía. A raíz de eso, envié un comunicado a todos que se suspendía el teletrabajo a partir del lunes a este viernes, porque iba a ser sometido este jueves la propuesta de regulación, aun así, hubo personas que tomó teletrabajo. Aquí les vamos a someter un acuerdo. Un equipo trabajamos; Asesoría legal, Asistente de Administración, Recursos Humanos, fiscal asistente y mi persona, se hizo una revisión de todos los acuerdos, aquí está el documento que ustedes lo van a conocer, quedara en el acta y algo muy importante es que se contempló también la Legislación Nacional, que hay referente a teletrabajo. (Oficio ADH-001-2024)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Ciencia, Compromiso y Humanismo



24 de enero de 2024

CECR-ADH-001-2024

Miembros

Junta Directiva

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Propuesta de Teletrabajo por Tiempo Definido, a partir del 29 de enero 2024

Estimados Miembros:

Reciban un cordial saludo de parte de Desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 13 del Reglamento Interno de Trabajo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 39 inciso n), Reglamento de la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N° 37286-S, así como lo determinado en la Ley para Regular el Teletrabajo N°9738, Decreto N°39225-MP-MTSS-MICIT y la Directriz N° 015-MP-MIDEPLAN- MTSS-MOPT, con todo respeto les presentamos para su consideración la siguiente propuesta de trabajo remoto de los puestos ocupados por las personas colaboradoras con funciones teletrabajables:

I. ANTECEDENTES INTERNOS

ACTA	FECHA	ACUERDO	ASUNTO
2444	26 de setiembre 2019	Acuerdo 25	Inciso 8.2
2445	03 de octubre 2019	Acuerdo 2	Inciso 3.1
2459	06 de febrero 2020	Acuerdo 58	Inciso 7.2
2463	05 de marzo 2020	Acuerdo 41	Inciso 7.1

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermeras.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado. 5085-1000

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre
23 de enero de 2024
CECR-ADH-001-2024
Página 2 de 3

2470	23 de abril 2020	Acuerdo 15	I)
2471	30 de abril 2020	Acuerdo 12	H)
2471	30 de abril 2020	Acuerdo 25	Inciso 7.1
2482	10 de julio 2020	Acuerdo 2	Artículo 3
2485	17 de julio 2020	Acuerdo 2	Artículo 3
2486	21 de julio 2020	Acuerdo 23	Inciso 8.3
2489	30 de julio 2020	Acuerdo 24	O)
2489	30 de julio 2020	Acuerdo 4	Inciso 4.2
2490	04 de agosto 2020	Acuerdo 13	G)
2491	06 de agosto 2020	Acuerdo 8	Artículo 4
2495	21 de agosto 2020	Acuerdo 2	Artículo 4
2500	03 de setiembre 2020	Acuerdo 7	F)
2510	19 de noviembre 2020	Acuerdo 101	Inciso 12.2
2527	25 de marzo 2021	Acuerdo 9	F)
2528	08 de abril 2021	Acuerdo 12	F)
2530	30 de abril 2021	Acuerdo 54	Inciso 9.3
2531	06 de mayo 2021	Acuerdo 3	Inciso 4.1
2533	10 de junio 2021	Acuerdo 125	Inciso 11.6
2545	02 de setiembre de 2021	Acuerdo 18	I)
2551	07 de octubre de 2021	Acuerdo 7	Inciso 7.1
2551	07 de octubre de 2021	Acuerdo 8	Inciso 8.1
2564	09 de diciembre de 2021	Acuerdo 63	Inciso 8.3
2567	13 de enero de 2022	Acuerdo 38	Inciso 8.1.
2568	20 de enero de 2022	Acuerdo 24	R)
2576	10 de marzo de 2022	Acuerdo 72	Inciso 6.3
2621	12 de enero de 2023	Acuerdo 35	Inciso 6.5.
2631	23 de marzo de 2023	Acuerdo 44	Inciso 6.7
2632	30 de marzo de 2023	Acuerdo 20	N)
2636	27 de abril de 2023	Acuerdo 66	Inciso 5.4
2659	05 de setiembre de 2023	Acuerdo 10	I)

II. PROPUESTA DE TELETRABAJO

1. La propuesta que se presenta es que los colaboradores puedan con la frecuencia de una vez a la semana realizar teletrabajo o de trabajo remoto.
2. Para la realización del trabajo remoto, cada colaborador (a) debe contar con las herramientas de trabajo, tales como:
 - a. Equipo de computación el cuál es proporcionado por la institución

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre
23 de enero de 2024
CECR-ADH-001-2024
Página 3 de 3

- b. Teléfono celular (el cual es costeado por el colaborador, el objeto del mismo es el desvío de llamadas de su extensión fija que atendería en la oficina), con el fin de no afectar el normal desempeño de sus funciones.
 - c. Conectividad de al menos 10 Mbps de descarga, lo suficiente para poder cumplir con sus tareas diarias.
 - d. Espacio físico adecuado para laborar que cumpla con las recomendaciones de Salud ocupacional.
3. Cada colaborador debe de marcar su hora de ingreso y de salida por medio del Portal de Desarrollo Humano, para lo cual la Corporación le brindará un acceso al VPN para que pueda realizar dicha labor en el intranet
4. Las tareas u objetivos desempeñados en teletrabajo deben ser medibles y debe reportarse a la jefatura inmediata las funciones realizadas, quien tendrá la responsabilidad de ejercer la supervisión y reportar de manera inmediata el incumplimiento, lo que será causal de la eliminación del beneficio de la modalidad de trabajo a distancia
5. Se realizará un contrato donde se detalle se goza de dicho beneficio de manera definida, por el lapso comprendido del 29 de enero al 31 de diciembre de 2024.
6. El día de teletrabajo se manejaría como un día fijo a la semana, pero este puede variar por solicitud expresa de la jefatura cuando así lo requiera, por lo que podría modificarlo de común acuerdo para otro día de la semana, para ello no será necesario hacer adenda, únicamente debe constar la instrucción vía correo electrónico.
7. En caso de haber anomalía alguna en las funciones de algún colaborador en el trabajo remoto, se le negará mantener dicho beneficio, previa comunicación por escrito de la situación debidamente motivada y se realizará un finiquito del contrato de teletrabajo donde indique las razones por las cuales se elimina el beneficio.

DIANA BEATRIZ
VILCHEZ
HERNANDEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
DIANA BEATRIZ VILCHEZ
HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.01.24
12:35:57 -06'00'

Licda. Diana Vilchez
Coordinadora de Desarrollo Humano
Colegio de Enfermeras de Cost

Inciso 5.9.1 Dr. Jonathan Mora: doña Ernestina, una pregunta dice que se tiene que elaborar el borrador del reglamento, pero eso tiene que ser antes de que entre a registrar eso.

Inciso 5.9.2 Dra. Ernestina Aguirre: no porque en este momento nosotros podemos hacer que en el contrato se incluye un adendum que queda en cada expediente, a nosotros cómo funciona en el caso de Yasmin Ramos Cuadra, Fiscal a.i, yo le hago un oficio diciendo que está en teletrabajo y ella me hace un oficio a mí que yo estoy en teletrabajo y me lo agregan en el expediente, que es donde está la planilla de pago, nada más, eso es lo que nosotros tenemos.

Inciso 5.9.3 Dr. Jonathan Mora: la jefatura le informa, que tiene que tomar teletrabajo a la Presidencia.

Inciso 5.9.4 Dr. Luis Retana: entonces, con lo del asunto del adendum si se puede empezar a trabajar el lunes.

Inciso 5.9.5 Dra. Ernestina Aguirre: sí, porque las personas tienen el adendum que es la autorización de que la persona puede tomar un día por teletrabajo.

Inciso 5.9.6 Dra. Yasmin Ramos: y lo está dando la Junta Directiva, entonces el adendum se incorpora dentro del expediente del trabajador y queda cubierto en caso de que suceda un accidente en su casa.

Inciso 5.9.7 Dra. Ernestina Aguirre: sí porque el coordinador o la jefatura va a llevar ese control quien se va tal día y quien se va el otro, entonces someto a su consideración.

ACUERDO 9: CONOCIDO EL OFICIO CECR-ADH-001-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO, LA LICDA DIANA VILCHEZ, DONDE REMITE UNA PROPUESTA PARA FORMALIZAR EL TELETRABAJO DE LOS COLABORADORES DE LA COORPORACIÓN, UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, SE APRUEBA: A) QUE LAS PERSONAS COLABORADORAS CUYOS PUESTOS SEAN TELETRABAJABLES PUEдан REALIZAR TRABAJO REMOTO UNA VEZ A LA SEMANA, QUEDANDO A DISCRECIÓN DE LA JEFATURA INMEDIATA Y DE LA PERSONA COLABORADORA LA DEFINICIÓN DEL DÍA A TELETRABAJAR. B) SE

SOLICITA A LA COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO: i) ELABORAR UN CONTRATO POR EL LAPSO COMPRENDIDO DEL 29 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y PROCEDER DE MANERA INMEDIATA SU FORMALIZACIÓN CON LAS PERSONAS COLABORADORAS. SE ACLARA QUE PARA LA PERSONA QUE OCUPA LA FISCALÍA Y LA PRESIDENCIA, NO APLICA ESTE REGLAMENTO. ii) ELABORAR EL BORRADOR DEL REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL TELETRABAJO O TRABAJO REMOTO Y PRESENTARLO A JUNTA DIRECTIVA PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN EL JUEVES 08 DE FEBRERO DEL 2024. c) TRASLADAR EL INCISO A), A TODAS LAS PERSONAS COLABORADORAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.10 Dra. Ernestina Aguirre: El otro asunto muy importante, si Dios quiere ya el 31 de enero ya termino la Presidencia de la Federación, debo hacer el acto solemne de juramentación de la nueva Presidenta, por lo que les solicito no sesionar el primero de febrero, pero sí que todos vengan para yo no actuar como actuaron conmigo que me citaron, yo estuve ahí dos horas y media esperando que me pasaran y cuando yo pasé sí juro y ya. Nosotros tenemos que hacer una sesión solemne como Dios manda, entonces, todos los miembros de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras estarán presentes y todos los miembros del Colegio de Veterinarios estarán presentes, por lo que, yo le solicito que la sesión del jueves la pasemos para el martes 30, porque el miércoles no puedo porque tengo la última sesión de la Federación.

Inciso 5.10.1 Dra. Yasmin Ramos: ¿y eso dónde va a ser?

Inciso 5.10.2 Dra. Ernestina Aguirre: aquí en el Colegio de Enfermeras. Podemos tomar acuerdo o lo dejamos así, de trasladar la sesión del jueves para el martes.

Inciso 5.10.3 Dr. Luis Retana: tomémoslo como acuerdo mejor para que sea formal. Quiero expresar si me lo permiten, que el Colegio se va a sentir honrado y nos vamos a sentir sumamente contentos y felices de poder acompañar a nuestra Presidenta, en la entrega de esa salida que ha sido honrosa y darle las gracias por todo ese tiempo de gestión tan lindo y tan arduo, que todos sabemos que es una situación muy dura,

que ella lo ha manejado con endereza y con sabiduría. Nos sentimos orgullosos de usted doña Ernestina y la acompañamos.

Inciso 5.10.4 Dra. Ernestina Aguirre: muchas gracias.

ACUERDO 10: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR LA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL JUEVES 01 DE FEBRERO 2024, PARA EL MARTES 30 DE ENERO 2024, POR MOTIVO DE QUE EL 01 DE FEBRERO 2024, SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO SOLEMNE DEL TRASPASO DE LA PRESIDENCIA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, DE LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA AL COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.11 Dra. Ernestina Aguirre: el siguiente es nada más para comunicarles. Recuerdan que yo les había informado que estaba un señor reclamando un dinero que se había depositado al Colegio de Enfermeras, que era el señor CASV, cédula # XXXX y él reclamó. Nosotros no le trasladamos el dinero porque eran dos millones quinientos, hasta tanto el Banco Nacional nos garantizará que en efecto sí había sido depositado, porque quisieron hacerle un desfalco, pero se equivocaron en el depósito y lo depositaron pues en una institución, entonces aquí ya el Banco Nacional dio todo y a este señor se le pagó, ya se le hizo la transferencia, ya nosotros estamos tranquilos y el señor más tranquilo. Eso es de conocimiento y para que quede en actas.

XXXX

Inciso 5.12 Dra. Ernestina Aguirre: el otro asunto, nosotros habíamos recibido el Perfil de la Asistente Administrativa de la Sra. DD y se le había hecho unas correcciones, ya aquí viene el perfil porque ella lo estaba pidiendo, aquí está el perfil para su conocimiento con la revisión. Aquí la recomendación y que yo estuve con la

Asesora Legal, era que no teníamos que colocarle ahí Asistente Administrativa de Comisiones, porque puede ser de comisiones, comités o tribunales y nos cerraba a nosotros, entonces Asistente Administrativa puro. Eso era lo que nosotros le habíamos pedido que aclarara y ampliara lo de equipos y material tipo de relación y responsabilidades. A ustedes, a todos se les mandaron los perfiles, verdad. Todos los recibieron, y sí no tienen ninguna observación a los otros perfiles, para aprobarlos. (Oficio CECR-ADH-007-2024)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo

22 de enero de 2024
CECR-ADH-007-2024



Doctora
Ernestina Aguirre Vidaurre
Presidenta

Asunto: Solicitud revisión Perfil Asistente Administrativa.

Estimada doctora:

Reciba un cordial saludo por parte del Departamento de Desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio se solicita respetuosamente de sus buenos oficios para gestionar dentro de sus asuntos de presidencia, la revisión del perfil del puesto de Asistente Administrativa, debido al proceso de cambio y revisión que se le hicieron al perfil.

Agradezco la atención y su valiosa colaboración.

Atentamente,
DIANA BEATRIZ VILCHEZ HERNANDEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por DIANA BEATRIZ
VILCHEZ HERNANDEZ
(FIRMA)
Fecha: 2024.01.24
15:22:29 -06'00'

Licda. Diana Vilchez Hernández
Coordinadora Desarrollo Humano
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

DBVH
C/c: Archivo

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermeras.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado. 5085-1000

ACUERDO 11: CON RELACION AL OFICIO CECR-ADH-007-2024 Y EN RESPUESTA AL ACUERDO 10, DEL ACTA 2679, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: A) SOLICITAR A LA LICDA. DIANA VILCHEZ HERNÁNDEZ, COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, AMPLIAR Y ANALIZAR EN CONJUNTO CON LA ASESORÍA LEGAL AG LEGAL DEL ÁREA LABORAL, EL PERFIL DE ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE COMISIONES CON RESPECTO A: REQUISITOS DE CONTRATACIÓN, EQUIPOS Y MATERIALES, TIPO DE RELACIÓN Y RESPONSABILIDADES PARA SER PRESENTADO EN LA SESIÓN DEL JUEVES 21 DE DICIEMBRE 2023. B) SE APRUEBA EL PERFIL DE ASISTENTE ADMINISTRATIVA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPOND. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.13 Dra. Ernestina Aguirre: El otro Perfil es el del Coordinador (a) de Desarrollo Humano. (Oficio CECR-ADH-011-2024)



22 de enero de 2024
CECR-ADH-011-2024

Doctora
Ernestina Aguirre Vidaurre
Presidenta

Asunto: Solicitud revisión Perfil Coordinador (a) Desarrollo Humano

Estimada doctora:

Reciba un cordial saludo por parte del Departamento de Desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio se solicita respetuosamente de sus buenos oficios para gestionar dentro de sus asuntos de presidencia, la revisión del perfil del puesto de Coordinador (a) De Desarrollo Humano, por actualizaciones que se generaron desde el año 2022, al incorporarse a este departamento una asistente administrativa.

Agradezco la atención y su valiosa colaboración.

Atentamente,

DIANA BEATRIZ
VILCHEZ
HERNANDEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
DIANA BEATRIZ VILCHEZ
HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.01.22 20:26:57
06:00

Licda. Diana Vilchez Hernández
Coordinadora Desarrollo Humano
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

DBVH

C/c: Archivo

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermeras.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado. 5085-1000

ACUERDO 12: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PERFIL DE COORDINADOR (A) DE DESARROLLO HUMANO, VERSIÓN 2-2024. **B)** TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.14 Dra. Ernestina Aguirre: y he terminado dejando para la próxima semana, los asuntos de las buenas noticias.

ARTÍCULO 6: Se recibe a la Sra. Jessica Kassandra Marín Sáenz, Asesora Comercial Empresarial y a la Sra. Rebeca Livingston de la Universidad Hispanoamericana, al ser las 6:00 p.m. Tema: Alianza con el CECR.





SOBRE NOSOTROS:
Iniciamos bajo el nombre de Colegio de Ciencias y Artes de San José, la primera universidad privada de Costa Rica.

+40 AÑOS

La Universidad Hispanoamericana es una universidad con más de 40 años de experiencia, fundada en 1987 y actualment está autorizada por el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria de Costa Rica (CONESUP).

5 Sedes en todo el país

Nuestras sedes se encuentran perfectamente acondicionadas en toda la infraestructura tecnológica para la educación, donde las sedes están ubicadas en puntos estratégicos de fácil acceso.

Docentes especializados

Nuestros docentes cuentan con gran experiencia tanto en el ámbito de la docencia académica, como en el uso de diferentes sistemas de gestión del aprendizaje académico (LMS) para modalidades de educación virtual.

12 Carreras acreditadas con SINAES



SINAES es el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, con reconocimiento internacional. Esta acreditación garantiza la calidad de la institución y sus programas, un mejoramiento continuo.

Top de universidades privadas

Actualmente encontramos en el Top de universidades privadas de mayor calidad y con más carreras acreditadas.

Estudiantes

Somos una Universidad con propósito, cada trimestre abrimos las puertas a las oportunidades de estudio de grado y posgrado, carreras técnicas y cursos libres.

Simulaciones didácticas

Contamos con laboratorios de simulación para diferentes carreras, con el fin de desarrollar habilidades y competencias a través de escenarios simulados de la vida real.

+30 CARRERAS

Contamos con más de 30 carreras a nivel de Bachillerato, licenciatura y maestría, las cuales son impartidas en 5 distintas sedes ubicadas a lo largo de GAM en la Zona Pacífica.

1er Hospital de Simulación

Primera institución acreditada en Latinoamérica por la SSH (Society for Simulation in Healthcare).

+80 Publicaciones

Más de 80 publicaciones de investigación desde el 200 hasta la fecha. Desde el inicio de la pandemia del COVID-19, nuestros expertos académicos en epidemiología publicaron más de 100 informes técnicos que han resultado en más de 1200 citas oficiales y entrevistas de carácter periodístico en medios nacionales e internacionales.





SEDES

LLORENTE



ARANJUEZ



HEREDIA



PUNTARENAS



BARRIO ESCALANTE



+35 CONVENIOS INTERNACIONALES

La UH tiene más de 35 convenios internacionales prestigiosos con universidades de todo el mundo que abre las puertas de movilidad, capacitación, investigación y otras oportunidades para estudiantes, profesores y administrativos.

Más de 400 estudiantes extranjeros visitan la Universidad Hispanoamericana.



5% ESTUDIANTES INTERNACIONALES



22 NACIONALIDADES REPRESENTADAS



OFERTA ACADÉMICA

GRADOS

CIENCIAS ECONÓMICAS

- Contaduría Pública
- Administración de Negocios
- Administración de Negocios con Énfasis en Gerencia
- Administración de Negocios con Énfasis en Banca, Finanzas, Recursos Humanos y Mercadeo

INGENIERÍA

- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Electrónica
- Ingeniería Informática

CIENCIAS DE LA SALUD

- Psicología
- Nutrición
- Enfermería
- Medicina y Cirugía

CIENCIAS SOCIALES

- Derecho
- Turismo
- Publicidad
- Diseño Publicitario

CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

- Preescolar Bilingüe
- Enseñanza de Inglés
- Enseñanza de Inglés para I y II Ciclo de la EGB
- Preescolar
- I y II Ciclo de la EGB

ARQUITECTURA

POSGRADOS

MAESTRÍAS

- Psicopedagogía
- Educación Preescolar
- Administración Educativa
- Enfermería Pediátrica
- Gerencia en Enfermería
- Administración de Negocios
- Derecho Notarial/Registral
- Gestión de Calidad

EDUCACIÓN CONTINUA

PROGRAMA DE IDIOMA INGLÉS COMO SEGUNDA LENGUA

English Tower UH

CERTIFICACIONES Y PROGRAMAS

PROGRAMAS DE POSGRADO TENDENCIA MARKETING GLOBAL

- Certificación de Alta Gerencia en Marketing Avanzado
- Certificación de Alta Gerencia en Management
- Especialista en Alta Gerencia en Gerencia Estratégica Financiera
- Programa de Alta Gerencia en Marketing Integrado

CERTIFICACIONES

- Yellow Belt • Green Belt • Black Belt

PROGRAMAS DE GRADO:

- Carrera Técnica Administración de Condominios
- Carrera Técnica Análisis de Datos
- Carrera Técnica Administración
- Carrera Técnica Contabilidad
- Carrera Técnica Desarrollo de Talento Humano
- Carrera Técnica Gastronomía
- Carrera Técnica Gestión de Bodegas e Inventarios
- Carrera Técnica Gestión Logística
- Carrera Técnica Calidad
- Automatización Robótica de Procesos (RAP)

Beneficios Diferenciadores

(Académico- Comercial)

Bachillerato y Licenciatura*		Educación Continua: Carreras Técnicas, Programas de Idiomas Inglés, portugués) y Cursos Libres seleccionados***	
1 Materia*	30%		22%
2 Materias*	35%		
Posgrados y Certificaciones Premium seleccionadas**	35%		



**Carta
Carné institucional
Apps**



**Nuestros colaboradores
pueden beneficiar a nuestros
familiares directos.**





Beneficios Promocionales a los primeros en matricular para el Q1 de 2024



COSTA RICA, AMÉRICA CENTRAL

ESTAMOS CON VOS

convenioempresariales@uh.ac.cr



Inciso 6.1 Ingresan a la Plataforma Teams la Sra. Jessica Kassandra Marín Sáenz, Asesora Comercial Empresarial y a la Sra. Rebeca Livingston de la Universidad Hispanoamericana, al ser las 6:11 p.m.

Inciso 6.1.1 Sra. Rebeca Livingston: hola buenas tardes mucho gusto, yo lidero el área de Empresarial Comercial de la Universidad Hispanoamericana, mi nombre es Rebeca Livingston y ella es Jessica Kassandra Marín que es la Asesora Empresarial Comercial. Se que, en este momento están en la sesión y que para ustedes el tiempo es contadísimo, entonces les explico rápidamente

Inciso 6.1.2 Dra. Ernestina Aguirre: perdón vamos a presentarnos.

Inciso 6.1.3 Sra. Rebeca Livingston: perfecto.

Inciso 6.1.4 Se presentan los miembros de Junta Directiva.

Inciso 6.1.5 Sra. Rebeca Livingston: muchísimas gracias. Les voy a presentar algo, un poquito rápido, porque parte de este acercamiento es brindar todos los beneficios que tiene la Universidad para ustedes. Yo creo que hace unos meses, tuve un acercamiento con ustedes con el Colegio de Enfermeras en alguna ocasión, pero estaba revisando en el contrato porque la carrera de Medicina y Cirugía, si no está dentro de lo que es una alianza, pero cuando ya revisamos el Colegio de Enfermeras sí está dentro de una alianza, así que yo les explico un poco de la Universidad. (Realiza presentación). Esto sería, no se si tienen alguna pregunta o duda.

Inciso 6.1.6 Dra. Ernestina Aguirre: bueno, muchas gracias por su presentación. Sí creemos importante valorar esta propuesta y para así ya finiquitar lo que es un contrato, porque en esto tenemos que ser muy cuidadosas y nosotros hemos firmado convenios, contratos y hemos recibido quejas de que han acudido y que no les han dado ese porcentaje de descuento, porque no podemos dar falsas expectativas a nuestros colegas, sino la realidad que pueden dar. Así que les deseamos éxitos.

Inciso 6.1.7 Sra. Rebeca Livingston: no, efectivamente nosotros en eso tenemos dos formas, nos pueden contactar directamente a lo que es el correo de nosotros, que de hecho se encuentra dentro del contrato, que sería el correo institucional, ni siquiera sería el mío o el de Kassandra, si no es el institucional. Por otro lado, nosotros tenemos una muy buena comunicación con la Universidad, por lo que, como nosotros somos del Área Empresarial Comercial, estamos directamente con el Área Comercial de Admisiones. Parte de la meta de cruces de los asesores para estas matrículas que se tienen, ellos todos los cuatrimestres tienen que cumplir metas, entonces parte de esto, saben que con alianzas empresariales tienen que tener ciertas metas, por supuesto que van a buscar brindar el beneficio, porque también a ellos les beneficia en ese sentido, entonces todo esto una vez que se tiene el contrato y en sí téngalo por seguro que ya se pueden ir beneficiando.

Inciso 6.1.8 Dra. Ernestina Aguirre: Bueno, muy buenas noches y muchísimas gracias. Gracias por ser puntuales con el tiempo.

Inciso 6.1.9 Sra. Rebeca Livingston: Muchas gracias, yo les voy a enviar por correo el contrato.

Inciso 6.1.10 Dr. Jonathan Mora: muchas gracias, muy amables.

Inciso 6.1.11 Sra. Rebeca Livingston: a ustedes.

Inciso 6.1.12 Sra. Jessica Kassandra Marín: a ustedes.

Inciso 6.1.13 Sra. Rebeca Livingston: buenas noches.

Inciso 6.1.14 Se retiran de la Plataforma Teams la Sra. Jessica Kassandra Marín Sáenz, Asesora Comercial Empresarial y a la Sra. Rebeca Livingston de la Universidad Hispanoamericana, al ser las 6:25 p.m.

Inciso 6.1.15 Dra. Adriana Jiménez: cuántos convenios tendrá el Colegio así, yo viera que no estaba enterada que teníamos un convenio con la UH.

Inciso 6.1.16 Dra. Ernestina Aguirre: es que no se dan a conocer y es importante que quede en Junta, en la página y que se conozca.

Inciso 6.1.17 Dr. Fernando Calderón: creo que en varias ocasiones y ya algún tiempo que el Colegio tiene que abrirse, que el Colegio no puede ser las decisiones que se tomen aquí, que se queden en estas cuatro paredes, tenemos que expandirnos hacia el gremio en general, ¿Por qué? porque al fin y al cabo la razón de ser nuestra, es el gremio.

Inciso 6.1.18 Dra. Adriana Jiménez: en eso me causa una duda, doña Ernestina, nosotros somos un colegio de profesionales, verdad. Dentro de lo que a Adriana visualiza, me corrigen si estoy equivocada, nosotros tenemos profesionales incorporados el estudiante, es estudiante, el estudiante no está incorporado, verdad, pero hasta cierto punto, están en el convenio para posgrados, educación y todo eso.

Inciso 6.1.19 Dra. Ernestina Aguirre: eso es de Educación Continua y recomendaciones que nosotros podamos proponer para los cursos.

Inciso 6.1.20 Dra. Adriana Jiménez: sí lo que pasa es que, anteriormente a mi visión hubo una época y una persona específicamente cuando no era profesional, sino estudiante porque era presidente de un grupo de estudiantes, lo metieron en Asambleas, o sea, él no tenía ni voz ni voto en este Colegio. Entonces hay que tener claro que este colegio tiene voz y voto los que tienen su carné, su licencia como tal.

Los estudiantes hay que motivarlos y todo eso, pero no tienen voz y voto acá y aquí se cometió ese error hace un tiempo, eso es lo que desearía que nunca vuelva a pasar.

Inciso 6.1.21 Dra. Ernestina Aguirre: sí bueno, muchas gracias.

ARTÍCULO 7: Asuntos de Fiscalía.

Inciso 7.1 Dra. Yasmin Ramos: Este es con respecto a las suspensiones para este periodo de diciembre. Creo que es necesario y eso también va a ser parte de lo que va a hacer en la Comisión, que a ellos se les notifique que van a ser suspendidos. (Da lectura a Oficio CECR-FISC-032-2024)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



24 de enero de 2024
CECR-FISC-032-2024

Miembros
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Lista de profesionales que deben ser suspendidos

Estimados(as) Doctores(as):

Reciba un cordial saludo de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

- 860 profesionales con corte al 24 de enero de 2024, en condición de morosidad con 2 o más cuotas vencidas.

Categoría	Cantidad	Suma de Total por Pagar
Miembro Activo	834	22 584 943,00
Miembro Activo A	2	57 500,00
Miembro Activo B	24	178 800,00
Total general	860	22 821 243,00

- 222 profesionales con licencia vencida con corte al 24 de enero de 2024.

Categoría	Cantidad
Miembro Activo	188
Miembro Activo A	2
Miembro Activo B	30
Miembro Activo C	2
Total general	222

- 171 Auxiliares en Enfermería con licencia vencida con corte al 24 de enero de 2024.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermeras.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado. 5085-1000

Junta Directiva
24 de enero de 2024
CECR-FISC-032-2024
Página 2 de 2

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, le hago llegar las muestras de mi consideración distinguida.

Queda a sus órdenes.

FISCALÍA

YASMIN GABRIELLE
RAMOS CUADRA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por YASMIN
GABRIELLE RAMOS CUADRA
(FIRMA)
Fecha: 2024.01.25 13:55:24 -06'00'

Dra. Yasmín Ramos Cuadra MSc.

Fiscal a.i.

SGD

Inciso 7.1.1 Dr. Fernando Calderón: perdón, ósea a toda esta gente no se les ha notificado que han sido suspendidos o que se les va a suspender.

Inciso 7.1.2 Dra. Yasmin Ramos: no están suspendidos, se les suspende el día de la suspensión. El día que se les suspende, se les manda a decir que están suspendidos.

Inciso 7.1.3 Dr. Fernando Calderón: no creen o no consideran que sea un poco, debería decirseles, bueno, están en condición de suspensión, ya tienen 2 o 3 meses, no sé equis cantidad, ok dos cuotas, yo considero que debería primero decirseles para que ellos tengan esa posibilidad.

Inciso 7.1.4 Dra. Ana Zelmira Porras: el problema es, yo como colegiada, persona responsable, tengo que saber que ya se me va a vencer mi licencia, ¿por qué? porque eso va a conllevar en mi trabajo, que si yo estoy ya mi licencia estaba vencida, no puedo ejercer como Profesional o como Auxiliar de Enfermería, más si hay un tipo de problema con algún usuario. Entonces, qué es lo que pasa yo creo que la responsabilidad individual es importante, nosotros asumimos; porque si pasara de que el Colegio no me avisa y yo no sabía que es responsabilidad del Colegio decirme a mí que estoy atrasada con las cuotas.

Inciso 7.1.5 Dr. Fernando Calderón: la entiendo compañera, estamos de acuerdo.

Inciso 7.1.6 Dra. Ernestina Aguirre: a ver una moción de orden, estamos presentando eso y este terminemos de ver, porque eso es la normativa, lo único que yo trato y tengo el cuidado, es que no lo mando a publicar a la gaceta inmediatamente, porque las colegiadas una vez que están suspendidas, que les mandamos un correo diciendo que están suspendidas, las personas comienzan a correr para pagar porque hay varias situaciones.

Inciso 7.1.7 Dra. Yasmin Ramos: para eso está también la Comisión de Suspensiones, por lo que, todos esos temas los vamos a ver ahí y ver qué podemos hacer.

Inciso 7.1.8 Dr. Fernando Calderón: pero perdón, que quede ahí que yo voto en contra, porque ahí dice por unanimidad.

Inciso 7.1.9 Dra. Ernestina Aguirre: pero porqué vota en contra.

Votación

A favor: Dra. Yasmin Ramos Cuadra, Fiscal a.i., Dra. Adriana Jiménez Castro, Secretaria, Dr. Luis Retana González, Vocal I, Dr. Jonathan Mora Castro, Vocal III, Dra. Ana Zelmira Porras Salas, Tesorera y Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, Presidenta.

En contra: Dr. Fernando Calderón Arroyo, Vocal II: porque considero que hay muchas personas que no tienen la posibilidad y no tiene la retentiva, de que están pendientes, a mí me sucedió.

ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISC-032-2024, SUSCRITO POR LA DRA. YASMIN RAMOS CUADRA, FISCAL A.I. DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA SUSPENSIÓN POR CONCEPTO DE MOROSIDAD, DE LOS 860 PROFESIONALES DE LA LISTA ADJUNTA PRESENTADA POR LA DRA. YASMIN RAMOS CUADRA, FISCAL A.I. DEL COLEGIO, A PARTIR DEL 26 DE ENERO 2024, CORRESPONDIENTES AL CORTE DEL 24 DE ENERO DEL 2024. C) SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN POR CONCEPTO DE LICENCIA VENCIDA, DE LOS 171 AUXILIARES A PARTIR DEL 26 DE ENERO 2024, CORRESPONDIENTES AL CORTE DEL 24 DE ENERO DEL 2024. D) SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN POR CONCEPTO DE LICENCIA VENCIDA, DE LOS 222 PROFESIONALES A PARTIR DEL 26 DE ENERO 2024, CORRESPONDIENTES AL CORTE DEL 24 DE ENERO DEL 2024. E) SE LE SOLICITA AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, REVISAR LA LISTA DE SUSPENDIDOS, PARA EVITAR LA SUSPENSIÓN A COLEGIADOS QUE SE HAYAN PUESTO AL DÍA CON EL PAGO DE COLEGIATURAS. F) SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA A TRAVÉS DEL LINK. G) SOLICITAR A LA FISCALÍA ENVIAR UN COMUNICADO POR LOS MEDIOS DEL COLEGIO INSTANDO A LOS COLEGIADOS EN PROCESO DE SUSPENSIÓN A REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE SUS DATOS. H) ENVIAR NOTIFICACIÓN A TODOS LOS COLEGIADOS EN PROCESO DE SUSPENSIÓN, VÍA CORREO ELECTRÓNICO. I) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA FISCALÍA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO

CONTABLE, UNIDAD DE COBROS Y UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO, PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. J) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE CADA UNO DE LOS ACUERDOS Y SU NOTIFICACIÓN A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. YASMIN RAMOS CUADRA, FISCAL A.I., DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO, SECRETARIA, DR. LUIS RETANA GONZALEZ, VOCAL I, DR. JONATHAN MORA CASTRO, VOCAL III, DRA. ANA ZELMIRA PORRAS SALAS, TESORERA Y DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, PRESIDENTA. EN CONTRA: DR. FERNANDO CALDERÓN ARROYO, VOCAL II. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

Inciso 7.2. Dra. Yasmin Ramos: del Hospital de Niños, por alguna razón, mandan a Fiscalía del Colegio de Enfermeras una autorización para que las personas participen en seminarios, jornadas. Nosotros mandamos a decirle, bueno, por lo menos en este periodo de administración que yo he tenido que es más fácil que el hospital, que es la Dirección de Enfermería quien da ese permiso y que la Fiscalía del Colegio de Enfermeras no tiene absolutamente nada que ver con eso, pero ellos dicen que ha sido costumbre, que el Hospital de Niños, manda a pedir estos permisos. Por lo consiguiente, pues se le hace la autorización verdad, que más se puede hacer. (Oficio DE-044-2024)

XXXX

Inciso 7.2.1 Dra. Ana Zelmira Porras: yo trabajé el Hospital Nacional de Niños y siempre uno solicitaba a la directora y ella le daba el permiso. Esto, no me explico si es que ha cambiado algo internamente porque la doctora RI.Ñ fue supervisora cuando yo estaba en el de Niños, pero me llama la atención será que ha cambiado algo.

Inciso 7.2.2 Dra. Yasmin Ramos: ellos han dicho que, de hecho, yo le pregunté a Stephanie y ella me dijo efectivamente que sí, que ya han sido varios los permisos que han pedido a Fiscalía y yo debo dejar claro esto no es un proceso que tiene que hacer Fiscalía, esto es un proceso interno de cada hospital.

Inciso 7.2.3 Dr. Jonathan Mora: Es que yo lo que entiendo, es que esa persona que está diciendo la doctora viene de del extranjero. Están solicitando que se apruebe, que le den el permiso temporal para que participe del curso.

Inciso 7.2.4 Dra. Yasmin Ramos: porque es invasivo digamos, porque ella va a estar participando directamente, pero igual esto es un permiso que puede dar la Dirección pero bueno, vamos a participar de este proceso.

Inciso 7.2.5 Dr. Jonathan Mora: es como para ponerse en regla nada más.

Inciso 7.2.6 Dra. Yasmin Ramos: exactamente. Entonces el acuerdo por favor.

Inciso 7.2.7 Dra. Ernestina Aguirre: eso es una comunicación, no entremos en discusión. El procedimiento lo hagan bien o mal, es propio del Hospital.

Inciso 7.2.8 Dra. Yasmin Ramos: sí el Hospital de Niños, nos está pidiendo que esta señora MMI, pueda participar dentro de unas jornadas cardiovasculares del 5 al 9 de febrero del 2024 en el Hospital de Niños y va a ser no observacional, sino va a ser participación directa, entonces tienen como salvar y pedir a Fiscalía del Colegio que se otorgue el permiso, eso es todo.

Inciso 7.2.9 Dr. Fernando Calderón: hasta ahí, yo considero que está bien, pero es enfermera, es extranjera va a estar realizando una labor determinada.

Inciso 7.2.10 Dra. Yasmin Ramos: pero en un tiempo determinado por una jornada cardiovascular, por una educación continua.

Inciso 7.2.11 Dra. Ernestina Aguirre: yo voto en contra de ese acuerdo porque nosotros como Colegio no lo podemos autorizar, piensen bien en ese acuerdo porque quien autoriza es la jefatura de Enfermería, por eso nosotros no podemos aprobar un permiso.

Inciso 7.2.12 Dra. Yasmin Ramos: pero vamos a ver, esto se mandó y se le mandó a decir la indicación a la dirección y la dirección dijo que necesitaba el permiso de Fiscalía para que esto pudiera suceder, esa es una directriz interna.

Inciso 7.2.13 Dra. Ernestina Aguirre: eso es comprometernos a nosotros como Fiscalía de decir vea Fiscalía, aprobó. Nosotros aprobamos a lo interno, pero aquí ningún permiso, aprobamos una beca. Aprobamos de acuerdo a nuestra legislación, pero no aprobamos permisos. Algo hay detrás de eso.

Inciso 7.2.14 Dr. Jonathan Mora: y porque la Fiscalía a nivel legal investiga, entonces si hay algo de Asesoría Legal.

Inciso 7.2.15 Dra. Ernestina Aguirre: yo solicito respetuosamente, que retiremos ese acuerdo de Junta Directiva.

Inciso 7.2.16 Dra. Ana Zelmira Porras: una consulta, la enfermera es fuera del país. El problema es una responsabilidad, si va a ser en contacto con niños, verdad, desconozco si digamos, parte del Congreso o seminario, no sé si era congreso, seminario, jornada, va a tener que ver con niños en atención directa, entonces eso sí es de atención directa, tienen que elevarlo a la Caja para ver si puede dar esa atención directa a esos chicos y más si hay procedimientos de por medio. Entonces, yo creo que nosotros no podemos dar esa autorización si fue una cosa, es la presencia física, que nada más es, y otra cosa es atención directa, que va más allá de lo que nosotros podamos dar como un permiso, verdad entonces y es la parte legal, es muy delicada.

Inciso 7.2.17 Dra. Ernestina Aguirre: y el procedimiento es diferente.

Inciso 7.2.18 Dra. Ana Zelmira Porras: hay pasantías, en cada hospital hay una Comisión que se llama local, comisión local, digamos académica que tiene que ver con los permisos, si yo voy a hacer una pasantía a otro hospital a nivel nacional me tienen que autorizar y tienen que dar todos los permisos, entonces, yo creo que nosotros no nos corresponde dar ese ese permiso a esa funcionaria, menos que es extranjera.

Inciso 7.2.19 Dra. Ernestina Aguirre: y para extranjera, perdón Luis tiene que traer el pasaporte, el título, eso sí nos corresponde a nosotros, el estado migratorio, todos esos procedimientos, nosotros le damos permiso y no es Fiscalía, si no es Junta directiva, eso le puede usted responder a ella, que haga los trámites de cómo se solicita un permiso para una estada de una enfermera extranjera en el hospital.

Inciso 7.2.20 Dr. Luis Retana: Bueno, desde mi punto de vista yo secundo la moción de Ernestina de retirarlo de Junta Directiva y yo iba a proponer exactamente eso, que cuando hay una persona extranjera tiene que traer los títulos e igual que lo que está diciendo doña Ernestina, la respuesta debe ir dirigida a que Fiscalía no va respuesta a ese de ese tipo y que tiene que ser bien dirigida a la Junta Directiva.

Inciso 7.2.21 Dra. Ernestina Aguirre: Y usted hizo bien en traerla aquí, que me parece bien. Las cosas hay que hacerlas en su orden.

Inciso 7.2.22 Dra. Yasmin Ramos: yo lo traje aquí si se le daba el permiso, pero yo sigo insistiendo es un proceso interno, no nos corresponde a nosotros en este caso brindar permiso de nada, simplemente es un proceso interno.

Inciso 7.2.23 Dra. Ernestina Aguirre: es como cuando viene alguna compañía o algún grupo que viene hacer bien social que vienen enfermeras, médicos y todas las enfermeras solicitan el permiso para laborar en esto, pero traen su título, traen su crediticio, el permiso migratorio y la alianza que han establecido los convenios. Porque a veces hacen convenios con el Ministerio de Salud y nosotros no nos vamos a oponer en darles permiso a esas enfermeras.

Inciso 7.2.24 Dra. Yasmin Ramos: pues vea lo peligroso, que esto se ha venido haciendo anteriormente.

Inciso 7.2.25 Dra. Ernestina Aguirre: sí, porque yo desde que existo como miembro de Junta Directiva, siempre hemos aprobado que viene un barco e inclusive nos han invitado y vamos a conocerlos todos los hospitales marinos.

Inciso 7.2.26 Dr. Fernando Calderón: yo considero que, si el hospital de Niños está pidiendo estas situaciones por posiblemente y salvar digamos la parte de convalidación, ya que la compañera en cuestión va a participar en forma activa en un procedimiento que es invasivo y por ende deben de presentarse esta convalidación de títulos porque en una eventualidad, definitivamente, no puede recaer la responsabilidad únicamente sobre ni el hospital ni en el Ministerio mucho menos, y pues tener esa carta, ese As para bueno, usted es responsable de esto y esto. Entonces, siento que es un tipo de convalidación lo que ellos están solicitando, pero deben de hacerlo de una forma más formal.

Inciso 7.2.27 Dra. Ernestina Aguirre: convalidación no es, eso se hace ante la Universidad.

Inciso 7.2.28 Dr. Fernando Calderón: convalidación de esos títulos.

Inciso 7.2.29 Dra. Ernestina Aguirre: no eso lo hace solamente la Universidad.

ARTÍCULO 8: Lectura de correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DESARROLLO PROFESIONAL**

A) Fecha 16 de enero 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-015-2024, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de

Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio me permito solicitar, de la manera más atenta, la firma en digital de los certificados correspondientes a las personas que participaron del Curso Gestión de los Cuidados Básicos en Personas con Enfermedad Oncológica, programado del 23 de octubre al 7 de diciembre de 2023. Lo anterior según el acuerdo tomado en sesión de Junta Directiva del 24 de agosto de 2023, Acta No. 2656.

ACUERDO 13: B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL CURSO VIRTUAL “GESTIÓN DE LOS CUIDADOS BÁSICOS EN PERSONAS CON ENFERMEDAD ONCOLÓGICA” Y SU DIVULGACIÓN EN CONJUNTO CON LA UNIDAD DE COMUNICACIONES.

A continuación, se colocan las personas que aprobaron el curso:

XXXX

ACUERDO 14: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-015-2024, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA EN DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON DEL CURSO GESTIÓN DE LOS CUIDADOS BÁSICOS EN PERSONAS CON ENFERMEDAD ONCOLÓGICA, PROGRAMADO DEL 23 DE OCTUBRE AL 7 DE DICIEMBRE DE 2023. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

B) Fecha 23 de enero 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-021-2024, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** aprobación del Cronograma de Incorporaciones programadas para el próximo año 2024. Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por este medio, me permito solicitar de la manera más atenta la aprobación del Cronograma de Incorporaciones programadas para el próximo año 2024. Adicional, agradecemos la aprobación para que el Departamento de Comunicaciones publique el cronograma en la página web del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Fecha Límite Recepción de Documentos	Fecha Juramentación y Entrega de Licencia
12 enero	31 enero
9 febrero	28 febrero
8 marzo	20 marzo
12 abril	30 abril
10 mayo	29 mayo
7 junio	26 junio
12 julio	31 julio
9 agosto	28 agosto
6 setiembre	25 setiembre
11 octubre	30 octubre
8 noviembre	27 noviembre
22 noviembre	11 diciembre

ACUERDO 15: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-021-2024, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL CRONOGRAMA DE INCORPORACIONES PROGRAMADAS PARA EL PRÓXIMO AÑO 2024 Y SU

PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO. EN CASO DE QUE SE PRESENTE LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA INCORPORACIÓN EXTRAORDINARIA, NO QUEDE LIMITADA ANTE LAS FECHAS PRESENTADAS.

C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO, VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

C) Fecha 23 de enero 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-022-2024, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** solicitudes de incorporación y registro de posgrado que cumplen los requisitos establecidos por reglamento.

Incorporaciones

XXXX

ACUERDO 16: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-022-2024, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, COMO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A: PSFJ, XXXX, LATINA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO, VOCAL III.

ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Registro de Posgrados

No	NOMBRE	LICENCIA	POSGRADO	UNIVERSIDAD
1	IMAA	XXXX	Maestría Profesional en Enfermería Oncológica	Costa Rica
2	KSKS	XXXX	Maestría Profesional en Enfermería Quirúrgica	Costa Rica
3	YPCC	XXXX	Maestría Profesional en Administración de Negocios en Énfasis en Administración de Servicios de Salud	Castro Carazo
4	ELHV	XXXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía
5	YMChC	XXXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía
6	SACML	XXXX	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía

ACUERDO 17: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-022-2024, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA ONCOLÓGICA, DE LA DRA. IMAA, LICENCIA E-XXXX. C) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, DE LA DRA. KSKS, LICENCIA E-XXXX. D) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS EN ÉNFASIS EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DEL DRA. YPCC, LICENCIA E-XXXX. E) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. ELHV, LICENCIA E-XXXX. F) SE APRUEBA

EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. YMCHC, LICENCIA E-XXXX. G) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DEL DRA SHENIDA ACML, LICENCIA E-XXXX. G) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO, VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA FISCALÍA**

D) Fecha 11 de enero 2024, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-FISC-011-2024, suscrito por la Dra. Yasmin Ramos Cuadra, Fiscal a.i., del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a Dra. KMG. **Asunto:** De acuerdo con su consulta remitida por correo electrónico fechado 11 de diciembre de 2024. Se procede a indicar que el Colegio de Enfermeras de Costa Rica enmarca su actuar en normativa legal vigente, con base en la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, la Ley N°2343, y de acuerdo con las potestades conferidas a esta Fiscalía, como usted bien señala, según lo establecido en los artículos 46 y 47 del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica N° 37286-S, se indica que nos encontramos realizando las gestiones delegadas por la Ley y el Estado a la Fiscalía de la Corporación. Se aclara que los procesos de oficio, así como cualquier otra denuncia que se atienda en esta Fiscalía bajo la autoridad conferida por ley, es de carácter confidencial, por lo cual no es posible emitir ningún pronunciamiento al respecto. Sin embargo, en caso de que se requiera la emisión de un criterio sobre un tema específico y no sobre un caso particular esta fiscalía está en toda la disposición de emitir los criterios requeridos.

ACUERDO 18: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-FISC-011-2024, SUSCRITO POR LA DRA. YASMIN RAMOS CUADRA, FISCAL A.I., DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A DRA. KMG. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. JONATHAN MORA CASTRO, VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA ADMINISTRACIÓN**

E) Fecha 16 de enero 2024, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-ADM-001-2024, suscrito por la Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, Directora Administrativa a.i, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Lic. RRC, Coordinador de proveeduría. **Asunto:** Solicitud de información sobre el estado de 3 aires acondicionados en diferentes áreas de la corporación. La presente misiva tiene como objetivo informarle sobre el estado actual de tres de los nueve aires acondicionados que fueron instalados en diciembre del 2023 por la empresa Electrodo Servicio Técnico, donde funge como representante legal el Sr. MOC. Actualmente el aire que se encuentra ubicado en la oficina de Presidencia emite un sonido fuerte, fuera de lo normal. Asimismo, el aire acondicionado ubicado en la oficina de Aval y el que se encuentra en la oficina del pasillo de presidencia no enfrían. Adicional, ambos registran en la pantalla digital las siguientes letras “EL, OC”. Es preocupante saber que la instalación de estos activos lleva pocas semanas y ya se está presentando problemas técnicos que afectan la labor de las personas que se encuentran en estas oficinas, así como la inversión que se realizó al adquirirlos fue elevada. Por lo anterior, se le solicita de manera urgente dar solución a las fallas mencionadas e indicar por este medio la medida tomada antes del viernes 19 de enero del 2024.

ACUERDO 19: SE CONOCE COPIA DE OFICIO CECR-ADM-001-2024, SUSCRITO POR LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, DIRECTORA ADMINISTRATIVA A.I, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA LIC. RRC, COORDINADOR DE PROVEEDURÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y SE ESPERA RESPUESTA DE ACUERDO AL PROCESO INTERNO DE FISCALÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

F) Fecha 16 de enero 2024, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-ADM-002-2024, suscrito por la Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, Directora Administrativa a.i, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Lic. RRC, Coordinador de Proveeduría, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Seguimiento de los proyectos realizados en el edificio central y en el club campestre en el periodo de julio a diciembre 2023. Es de su conocimiento que actualmente me encuentro en el cargo de la Dirección Administrativa de manera interina en tanto se contrate de manera permanente a la persona que ocupara este puesto. Razón de lo anterior, y como parte del seguimiento a los proyectos del edificio central y del Club Campestre tramitados en el periodo 2023, a partir de julio a diciembre, me permito solicitar un informe en formato Excel con las siguientes características.

- Nombre del proyecto
- Estado actual: finalizado o en proceso
- Empresa contratada
- Monto pactado
- Monto pagado
- Presupuesto asignado

- Presupuesto ejecutado

Asimismo, solicito presentar un informe bajo el mismo formato de Excel, de los proyectos que quedaron pendientes de ejecutar en el año 2023, así como los proyectos que deben ser ejecutados durante el 2024, tanto del edificio principal como del Club Campestre.

- Nombre del proyecto
- Fecha de inicio
- Monto estimado
- Presupuesto asignado.

ACUERDO 20: SE CONOCE COPIA DE OFICIO CECR-ADM-002-2024, SUSCRITO POR LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, DIRECTORA ADMINISTRATIVA A.I, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA LIC. RRC, COORDINADOR DE PROVEEDURÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y SE ESPERA RESPUESTA DE PARTE DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

G) Fecha 11 de enero 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CA-514-2023, suscrito por la Dra. María Isabel Fernández Vargas, Coordinadora del Comité de Aval, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Resolución de 3 casos de

concesión de Aval. De acuerdo con el trabajo que se ha venido realizando con relación a la revisión exhaustiva del trabajo pendiente, se detectó la necesidad de dar resolución a 3 casos de concesión de aval que se encuentran rezagados, los cuales requieren de su valiosa colaboración para determinar cuál es la asesoría legal pertinente para el análisis de lo que corresponde a lo que se detalla a continuación:

1. Caso MARM Tomo IV. Solicitud ingresada el 15 de mayo del presente año, sobre dos actividades de educación continua. Posterior a revisión, se notifica mediante oficio CECR-CA-308-2023 lo siguiente: a) prevención para el “Diplomado en Hemorragias Obstétricas - Código Rojo” pues de acuerdo con los registros en las bases de datos del Comité el programa de la actividad no coincide y b) para el curso “Actualización de conocimientos en la valoración del bienestar fetal intraparto y la atención al parto distócico” se comunicó estar en estudio. Se recibió un correo electrónico del 11 de julio por parte de la colegiada, realizando la consulta donde se indica que los criterios del comité de aval no son contantes pues ambos cursos se muestran en la guía publicada en redes sociales sobre los avales. Dicha publicación en efecto fue realizada en marzo del presente año; sin embargo, tal publicación no es garantía que todas las personas que hayan cursado las actividades ahí descritas tendrían el aval, pues no son avales previos, fue una guía de referencia para que aquellos(as) agremiados(as) que obtuvieron su certificado, pudiesen someterse al proceso de aval con los requisitos completos. Es decir que, para cada una de las actividades, el Comité de Aval, cuenta con un registro donde el programa y certificado corresponden a cada una de estas actividades. Por este motivo y en virtud de la consulta realizada por la agremiada, se envía oficio CECR-CA-368-2023 ampliando los motivos de estas resoluciones. En la sesión del 13 de julio 2023 del Comité de Aval, se acordó redactar un oficio solicitando colaboración al Departamento Legal sobre la situación. Esto se realizó mediante oficio CECR-CA-380-2023. La solicitud de colaboración se orientó en dos sentidos:

A) Para la actividad: “Diplomado en Hemorragias Obstétricas - Código Rojo” se comenta que la prevención se envió debido a que, fue necesario solicitar el envío de la información correspondiente con las horas del certificado, la colegiada presenta un certificado por 80 horas y la actividad que se encuentra en los registros del Comité es de 40 horas, de esta forma se le solicitó un desglose de las horas del curso ante la diferencia evidente en un curso con el mismo nombre y contenidos, pero diferencia en su carga horaria. A pesar de esto, la colegiada posteriormente en un correo electrónico emitido el 9 de agosto del presente año, envía nuevamente el certificado, pero en esta ocasión el certificado indica que la carga horaria es de 40 horas. Debido a esta situación el Comité de Aval expresa al Departamento Legal que se evidencia un certificado adaptado a las necesidades de la agremiada de forma presuntiva, pues se presentaron dos diferentes debido a la observación que se le realizó mediante la prevención. Por ello, solicitó colaboración para verificar la autenticidad del certificado. En oficio CECR-ALE-266-2023, se responde al comité (en carácter de urgencia debido al tiempo de espera), que el Departamento Legal carece de competencia para verificar si algo es auténtico o no, por lo que se debe solicitar autorización a la Junta Directiva para comunicar ante REVIVE la necesidad de certificación y validación de los documentos sometidos a aval, además de “solicitar la aclaración del porqué existe un mismo curso con dos certificados distintos en los que se consigna diferente cantidad de horas impartidas o bien, si se trata de dos cursos distintos”. El Comité desea conocer lo siguiente: En caso de que esta recomendación sea el proceder correcto, se pueda brindar esa colaboración de contacto a REVIVE para aclarar la situación y con esto definir el aval o no de la actividad. En caso de que se determine otra alternativa de resolución, se le pueda orientar al comité sobre el proceder correcto ante dicha situación.

B) Para la actividad: “Actualización de conocimientos en la valoración del bienestar fetal intraparto y la atención al parto distócico” se solicitó criterio legal para conocer sobre el proceder para la resolución del curso pues en su público meta se encuentran

los estudiantes, de igual forma que en la situación anterior, la actividad si se encontraba publicada la lista de las redes sociales sobre los avales emitidos, sin embargo, la actividad de referencia en los registro del Comité de Aval, no indica que se dirige a esta población. En situaciones anteriores, el Comité respaldó la negatoria de aval a un curso dirigido a auxiliares de enfermería o estudiantes, debido a que su temática no representa una actualización, sino por el contrario al ser población no profesional o en formación, los contenidos abordados no responden con artículo 3, inciso a) de la normativa vigente. Debido a que la actividad ya se encontraba avalada y la información sobre el público meta es diferente, se requirió de orientación sobre el proceder ante estos casos. Por lo tanto, en oficio CECR-ALE-266-2023, el Departamento Legal emite su criterio de la siguiente manera: “que una actividad de educación continua contemple entre sus destinatarios a estudiantes de la disciplina, no implica la no concesión de aval per se, pues podría concederse el aval, siempre y cuando dicha actividad cumpla con los requisitos y parámetros establecidos normativamente para el proceso de verificación de la calidad”. De esta manera, y en ocasión del criterio legal, el comité ha discutido sobre lo recomendado y considera necesario un segundo análisis para conocer el proceder ante esta situación, debido a que no comparte el criterio sobre el público meta del curso.

2. Caso Ana Beatriz Jiménez Arguedas. Tomo III. Solicitud ingresada el 22 de marzo del presente año, sobre 7 actividades de educación continua, a 5 de ellas se les emitió prevención en oficio CECR-CA-183-2023 (“Actualización en técnicas y procedimiento de enfermería”, “Cuidados de enfermería en situaciones de urgencia y emergencia extrahospitalaria”, “Lengua de señas costarricense - LESCO I”, “Lengua de señas costarricense - LESCO II”, “Lengua de señas costarricense - LESCO III”) debido a que los programas de curso no contaban con todos los requisitos conforme a lo establecido en el artículo 26 inciso b) del Reglamento vigente. La agremiada presentó una apelación de la resolución que le envió el Comité de Aval, haciendo mención de que el reglamento aplicado “es de fecha reciente y no procede la prevención”, esto

porque describe en la nota que los cursos de LESCO (3 de los 5 cursos en prevención) los realizó en fechas previas a la publicación del reglamento (hace referencia a la actualización que se realizó en Octubre 2022) y por lo tanto considera que el reglamento aplicaría para los atestados recientes o personas de nuevo ingreso. En la nota enviada, escribe que la reforma aplicada al reglamento fue aplicada en su perjuicio y que dichos atestados están presentados en tiempo y forma. Razón por la que se comunicó sobre la apelación al Departamento Legal en oficio CECR-CA-254-2023 para que se emitiera un criterio que contribuyera a la resolución del caso, en dicho oficio se comenta a los asesores legales que la actividad "Actualización en técnicas y procedimientos de enfermería" fue revisada en agosto del 2022, pero no se aportó la información necesaria para dar resolución, por esto la colegiada envía nuevamente, todas actividades sometidas a valoración (7) con fecha 22 de marzo 2023. Este oficio se envió el 19 de mayo 2023 y se recibió respuesta el 30 de agosto 2023 en oficio CECR-ALE-269-2023; el criterio indica que es estimable la causa de la apelación y recomienda revocar toda no concesión de aval previo a la reforma (octubre 2022). Respecto a los requisitos solicitados en la prevención, no podrían ser exigibles pues antes de la reforma no se contemplaron en el reglamento aprobado por asamblea. Por lo que dichas actividades deberán ser analizadas bajo la normativa que se encontraba vigente (noviembre 2021). Dada a situación se comenta que posterior a la entrada en vigor de la reforma se aplique la normativa. Basado en esto, la solicitud de la agremiada se realizó el 22 de marzo del 2023, posterior a la entrada en vigor de la reforma citada. Por lo tanto, el comité considera que la respuesta a la colegiada debería ir en función de que los documentos fueron presentados posterior a la entrada en vigor de la normativa y ese es el motivo de solicitud de tal prevención. El Comité de Aval considera necesario solicitar colaboración de asesoría legal, en función que de la agremiada comenta en la apelación, que ella presentó en tiempo y forma los documentos, por lo que no hay motivo para la prevención. Siguiendo en esta línea a pesar de los títulos fueron emitidos en años anteriores a la publicación del reglamento del Comité de Aval, se actuó en función de tal normativa y solamente

se están solicitando los requisitos que hacen falta para el análisis de la calidad de la actividad de educación continua. 3. Caso AAC Tomo I Solicitud ingresada el 27 de junio 2023 sobre 77 actividades de educación continua. Se notificó mediante oficio CECR-CA-385-2023, que se emitió aval a 25, prevención a 12, no aval a 38 y 2 en estudio (actividades que se encuentran siendo analizadas por el Comité debido a que se han presentado en otras solicitudes). Posterior a ello, el agremiado presenta un documento titulado “Apelación” sobre 18 cursos de los cuales 2 corresponden a actividades en prevención y 16 no aval. Posteriormente el colegiado amplió la información sobre las prevenciones, por lo que las dos actividades (y otras) fueron revisadas y comunicadas sobre su resolución mediante oficio CECR-CA-458-2023. Es, por lo tanto, necesario dar respuesta sobre las 16 actividades restantes, para ello el Comité de Aval le solicita la colaboración de asesoría legal para lo siguiente: Gestión de Enfermería en Servicios de Esterilización E-learning: Para tal actividad, el Comité desea conocer si la empresa puede aclarar la duración del curso, en los programas se indica que es de 80 horas, sin embargo en el certificado se indica que la fecha de inicio es el 5 de Julio del 2022 y en esta misma fecha se finaliza, por lo tanto, si son 80 horas la totalidad de la actividad, se presenta la duda de como en 24 horas es posible terminar la actividad aun haciendo uso de la metodología asincrónica. 2. Curso de manejo de drogas vasoactivas: Para tal actividad, el Comité desea conocer si la empresa puede aclarar la duración del curso, en los programas se indica que es de 60 horas, sin embargo, en el certificado se indica que la fecha de inicio es el 27 de junio del 2021 y en esta misma fecha se finaliza, por lo tanto, si son 60 horas la totalidad de la actividad, se presenta la duda de como en 24 horas es posible terminar la actividad aun haciendo uso de la metodología asincrónica. 3. Calidad en Salud E-learning: Para tal actividad, el Comité desea conocer si la empresa puede aclarar la duración del curso, en los programas se indica que es de 60 horas, sin embargo, en el certificado se indica que la fecha de inicio es el 24 de junio del 2021 y en esta misma fecha se finaliza, por lo tanto, si son 60 horas la totalidad de la actividad, se presenta la duda de como en 24 horas es posible terminar la actividad aun haciendo

uso de la metodología asincrónica. 4. Diplomado en salud familiar y comunitaria: Para tal actividad, el Comité desea conocer si la empresa puede aclarar la duración del curso, en los programas se indica que es de 320 horas, sin embargo, en el certificado se indica que la fecha de inicio es el 17 de mayo del 2022 finalizando el 31 de mayo 2022, por lo tanto se contabilizan 14 días en esas fechas, si son 320 horas la totalidad de la actividad , se presenta la duda de como en 336 horas (lo que representa 24 horas por 14 días) es posible terminar la actividad aun haciendo uso de la metodología asincrónica, pues se deberían utilizar todas las horas de los 14 días para completar la actividad educativa. 5. Lactancia materna y complementaria E-learning; Para tal actividad, el Comité desea conocer si la empresa puede aclarar la duración del curso, en los programas se indica que es de 30 horas, sin embargo, en el certificado se indica que la fecha de inicio es el 25 de junio del 2021 y en esta misma fecha se finaliza, por lo tanto, si son 30 horas la totalidad de la actividad, se presenta la duda de como en 24 horas es posible terminar la actividad aun haciendo uso de la metodología asincrónica. 6. Oncología E-learning: Para tal actividad, el Comité desea conocer si la empresa puede aclarar la duración del curso, en los programas se indica que es de 40 horas, sin embargo, en el certificado se indica que la fecha de inicio es el 28 de junio del 2021 y en esta misma fecha se finaliza, por lo tanto, si son 40 horas la totalidad de la actividad, se presenta la duda de como en 24 horas es posible terminar la actividad aun haciendo uso de la metodología asincrónica. 7. Oncología pediátrica E-learning: Para tal actividad, el Comité desea conocer si la empresa puede aclarar la duración del curso, en los programas se indica que es de 20 horas, sin embargo, en el certificado se indica que la fecha de inicio es el 28 de junio del 2021 y en esta misma fecha se finaliza, por lo tanto, si son 20 horas la totalidad de la actividad, se presenta la duda de como en 24 horas es posible terminar la actividad aun haciendo uso de la metodología asincrónica, asimismo en concordancia con la actividad anterior, se indica la misma fecha para dos actividades diferentes con carga horarias. 8. Salud Digital E-learning: Para tal actividad, el Comité desea conocer si la empresa puede aclarar la duración del curso, en los

programas se indica que es de 45 horas, sin embargo, en el certificado se indica que la fecha de inicio es el 23 de junio del 2021 finalizando el 24 de junio 2023, por lo tanto, si son 45 horas la totalidad de la actividad, se presenta la duda de como en 48 horas es posible terminar la actividad aun haciendo uso de la metodología asincrónica. De esta manera, los documentos fueron emitidos por la Universidad de San Jorge de México, con las siglas de AST Health School, a la siguiente dirección web: USJMX – Education. Por lo tanto, en caso de considerar la petición del Comité de Aval, se cuenta con los certificados y programas para que la asesoría legal haga uso de la información para lo solicitado. Posterior a la información expuesta, el Comité de Aval queda atento a cualquier duda o consulta sobre lo solicitado, asimismo reiteramos el compromiso para atender todas las solicitudes de forma oportuna.

ACUERDO 21: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-514-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR EL OFICIO CECR-CA-514-2023, A LA ASESORÍA LEGAL DE COMITÉS Y COMISIONES DEL COLEGIO, PARA REVISIÓN Y EMISIÓN DE CRITERIO DE CADA CASO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ DE AVAL Y A LA ASESORÍA LEGAL DE COMITÉS Y COMISIONES DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

H) Fecha 16 de enero 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CA-001-2024, suscrito por la Dra. María Isabel Fernández Vargas, Coordinadora del Comité de Aval, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En concordancia con el inicio de año laboral que dio inicio durante esta semana, el Comité de Aval considera primordial emitir un criterio de agradecimiento a todos los miembros de Junta Directiva por el apoyo brindado durante el año 2023, para dicho órgano fue de gran

satisfacción culminar con las tareas proyectadas. En aras de continuar con el trabajo realizado, promover mejoras a los procesos y dar un excelente servicio a la comunidad de agremiadas(os), este comité desear hacer de su conocimiento una necesidad evidenciada según las necesidades de trabajo. Según lo observado en las sesiones realizadas durante el año 2023, la asistente administrativa designada para el Departamento de Aval, cuenta con un horario laboral de 8:00 am a 5:30 pm, sin embargo, el Comité de Aval inicia sus sesiones a las 8:00 am, en los días programados previamente en el plan de trabajo. Es necesario comentar que Comité de Aval requiere de diferentes actividades de logística previas a la sesión para la ejecución de cada una de las reuniones, por lo que se consideró la posibilidad de solicitar la colaboración de la Junta Directiva para valorar la viabilidad de que la asistente actual pueda contar con un horario laboral de 7:00 am a 4:30 pm con el fin ejecutar todo aquello que sea necesario para la sesión en colaboración de la Dra. Vega, esto además vendría a aportar a la atención de consultas vía telefónica o presencial que ingresan a partir de las 7:00 am sobre los asuntos que competen a Aval.

ACUERDO 22: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-001-2024, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL HORARIO DE LA ASISTENTE ADMINISTRATIVA DESIGNADA PARA EL COMITÉ DE AVAL DEL COLEGIO, DE 7:00 AM A 4:30 DE LUNES A JUEVES Y VIERNES DE 7:00 AM A 4:00 P.M. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

I) Fecha 16 de enero 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CA-019-2024, suscrito por la Dra. María Isabel Fernández Vargas, Coordinadora del Comité de Aval, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de publicación de la actividad en la plataforma virtual del colegio de Enfermeras de Costa Rica para la promoción descriptiva de la capacitación. Por este medio, me permito emitir criterio sobre lo solicitado en acuerdo 46, del acta 2677, sobre lo siguiente:

“ACUERDO 46: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL SR. CARLOS D. COSTA, PRESIDENTE FUNDADOR PRFRTA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR EL SR. CDC, PRESIDENTE FUNDADOR PRFRTA AL COMITÉ DE AVAL PARA QUE EMITAN SU CRITERIO Y DAR RESPUESTA AL SR. CDC. AQUÍ NO ESTABA ZAYRA. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA EXTERNA, Y LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO, VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES”.

De acuerdo con la lectura detallada de la nota enviada por el Sr. C., el Comité de Aval considera lo siguiente:

- 1. Sobre la solicitud de publicación de la actividad en la plataforma virtual del Colegio de Enfermeras de Costa Rica para la promoción descriptiva de la capacitación**

En el caso de la publicación de actividades de educación continua en las plataformas de la institución, el Comité de Aval reconoce la necesidad de que se publique todo

aquello que cuente con el reconocimiento de la corporación con el fin de garantizar seguridad, transparencia e información fiel a todas las personas que forman parte de la comunidad gremial, sobre las actividades que cuentan con Aval.

En este caso en particular la actividad ya fue realizada los días 15 y 16 del mes de diciembre 2023, por lo que no será posible realizar el proceso de Aval Previo, sin embargo, es fundamental comunicar la forma de proceder en caso de que desee reprogramar la actividad educativa o bien someter otras temáticas a consideración del Comité de Aval.

Así mismo, de acuerdo con la reglamentación vigente, el uso de las plataformas virtuales para dar promoción a la actividad, en un eventual proceso de Aval Previo y firma de convenio, puede formar parte de las características del aval.

ACUERDO 23: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-019-2024, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y SE LE AGRADECE LA INFORMACIÓN BRINDADA. B) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

J) Fecha 16 de enero 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CA-022-2024, suscrito por la Dra. María Isabel Fernández Vargas, Coordinadora del Comité de Aval, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de justificación y sustento legal sobre resolución. Es de conocimiento de este órgano hacer de conocimiento de la Junta Directiva, toda aquella situación relacionada con las resoluciones sobre la concesión de aval para las(os) agremiadas(os) de la corporación. El pasado 21 de

diciembre 2023 ingresó a la plataforma de servicios una nota dirigida al Comité de Aval, emitida por el Dr. WBM, licencia profesional XXXX. En dicha nota, el Dr. B. solicita al Comité que se de justificación y sustento legal sobre la resolución emitida en oficio CECR-CA-338-2023 con fecha dl 30 de junio 2023. En este documento, se solicita por qué se “rechazó el aval” a dos actividades de educación continua, estas son: 1. Curso virtual de aplicaciones de Logoterapia, 2. Diplomado en soledad, depresión, ansiedad y adicciones. Así mismo, el Dr. hace mención de que los cursos fueron costeados desde su propio salario y que en el mes de marzo 2024 asistirá a un evento relacionado con dicha temática. Expresa en la documentación que se respete el grado académico de Máster y que no le agrada el término de Doctor, por lo que solicita que se respete como se encuentra en la licencia emitida por la institución.

ACUERDO 24: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-022-2024, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DEVOLUCIÓN DEL OFICIO CECR-CA-022-2024, AL COMITÉ DE AVAL PARA QUE ACLAREN EL MOTIVO POR EL CUAL SE HA ENVIADO ESTE OFICIO A LA JUNTA DIRECTIVA Y QUE, EN CASO DE REQUERIR ASESORÍA LEGAL, LO SOLICITEN. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

K) Fecha 16 de enero 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TE-001-2024, suscrito por la Dr. Fernando Chinchilla Salas, Miembro del Tribunal Electoral, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria en febrero 2024. Por este medio, se solicita respetuosamente

gestionar la convocatoria para febrero 2024 de la Asamblea General Extraordinaria, para la elección de los 5 miembros del Tribunal Electoral, que estarán a cargo de realizar proceso electoral 2024.

ACUERDO 25: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TE-001-2024, SUSCRITO POR LA DR. FERNANDO CHINCHILLA SALAS, MIEMBRO DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y SE LE AGRADECE SU INTERÉS Y SE LE INFORMA QUE SE REALIZARÁ LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PARA EL MES DE FEBRERO. B) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA PLATAFORMA DE SERVICIOS**

L) Fecha 12 de enero 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-002-2024, suscrito por la Sra. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada la siguiente solicitud de Reincorporación:

Nombre	Cédula	Licencia	Observaciones
KMCM	115150022	E-16072	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulario de solicitud Reincorporación. ✓ Carta solicitando la Reincorporación. ✓ Estado de cuenta al día. ✓ Licencia vencida 06-04-2023.

Recomendación: Aprobar Reincorporación.

ACUERDO 26: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-002-2024, SUSCRITO POR LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA REINCORPORACIÓN DE LA DRA. KMCM, LICENCIA E-XXXX, AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES, PARA SU REINCORPORACIÓN. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. D) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE CADA UNO DE LOS INCISOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS A LAS PARTES INVOLUCRADAS UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS POR LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

M) Fecha 12 de enero 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-003-2024, suscrito por la Sra. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada la siguiente solicitud de Retiro Voluntario Permanente:

Nombre	Cédula	Licencia	Observaciones
MAE	XXXX	E-XXXX	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Temporal. ✓ Declaración Jurada en la que indica que no ejerce la enfermería. ✓ Constancia de la empresa AlfaCor, en la que indica que la colegiada labora desde el 01-06-2012 en el puesto de Gerente General. ✓ Estado de cuenta al día. ✓ Licencia vencida 11-12-2025.

Recomendación: Aprobar Retiro Voluntario Permanente.

ACUERDO 27: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-003-2024, SUSCRITO POR LA SRA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA, PLATAFORMA DE SERVICIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) NOTIFICAR A LA DRA. MAE, LICENCIA E-XXX, QUE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SU SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE, A PARTIR DEL 25 DE ENERO DEL 2024, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S, DE LA LEY 2343, QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 23, DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, INCISO B): LOS MIEMBROS DEL COLEGIO DEJARÁN DE PERTENECER AL MISMO, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS: B) POR RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE, APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. ARTÍCULO 25, CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD. C) DEBERÁ HACER ENTREGA DEL PLASTICO DE SU LICENCIA A LA FISCALÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, PARA LO QUE CORRESPONDA. E) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA

DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE CADA UNO DE LOS INCISOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS A LAS PARTES INVOLUCRADAS UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS POR LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

N) Fecha 10 de enero 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Sr. KJBM, cédula XXXX. **Asunto:** solicitud de tramites. Mi nombre es KJBM, cedula de identidad XXXX soy beneficiario del colegiado JRBM, cedula XXXX y licencia XXXX. Hace aproximadamente 6 meses se iniciaron tramites por el fallecimiento de mi hermano y aproximadamente hace 1 mes se solicitaron documentos y constancias de todos los tramites hechos hasta el momento con respecto a esta situación, sin embargo, no he recibido respuesta alguna hoy en día. Quisiera reiterar la urgencia de recibir los documentos solicitados lo más pronto posible.

ACUERDO 28: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL SR. KJBM, CÉDULA XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR EL SR. KJBM, CÉDULA XXXX, A LA PRESIDENCIA PARA SU ANÁLISIS. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA EXTERNA, Y LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Ñ) Fecha 15 de enero 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dra. MAA, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Solicitud de censo de profesionales en enfermería acogidos a su derecho de pensión, que se mantienen morosos para el colegio profesional. Reciban un cordial saludo. Un año 2024 cargado de bienestar. Nuestro partido “TODOS Fortaleciendo Enfermería” desea, solicitar a esta Junta Directiva y a su representación ante la digna asamblea se tomen las medidas que correspondan a bien de realizar un censo de profesionales en enfermería acogidos a su derecho de pensión, y que mantienen una morosidad para el colegio profesional. Que de acuerdo con el Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica tiene como fin: El verificar el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio profesional de la enfermería y como requisito **formal para el ejercicio de la profesión es mantenerse en el pleno goce de sus derechos de colegiado: con la licencia al día y no encontrarse suspendido por ninguna causa.** Artículo 9° **Obligaciones de los profesionales en enfermería.** Ningún profesional de enfermería puede alegar desconocimiento de sus obligaciones. Todo profesional de enfermería esta obligado a conocer sus deberes y responsabilidades, tanto en su desempeño habitual como en situaciones de emergencia. Todos tienen la obligación de mantener al día sus conocimientos.

Artículo 11°: Son atribuciones de la Junta Directiva: autorizar el ejercicio de la profesión de enfermería en la republica de Costa Rica, expedir licencias, suspenderlas y revocarlas por causa justificada, dando en los dos últimos casos, audiencia al interesado para que ejerza su derecho a la defensa. CAPITULO VII. De la suspensión del ejercicio de la profesión en el Artículo 24.

-De la suspensión temporal.

c) Por vencimiento de la licencia sin que gestione su renovación.

d) Por faltar a las obligaciones económicas que contemplan los artículos 15 inciso b) y 17 de la Ley Orgánica del Colegio, por un período de dos meses o más.

Artículo 25 – **Consecuencias de la suspensión de la licencia.** La suspensión de la licencia permanente o temporal supone la pérdida de la condición de miembro y con ella, la imposibilidad del ejercicio legal de la profesión. Durante el período aprobado por la Junta Directiva, la persona profesional de enfermería quedará eximida del cumplimiento de sus obligaciones con el colegio, pero también perderá los derechos y beneficios de los miembros activos, incluido el beneficio del fondo de Mutualidad.

Artículo 39- De las atribuciones de la Junta Directiva: Recibir y tramitar las suspensiones temporales o definitivas al colegio.

CAPITULO XXXI De la gestión administrativa y financiera. Los montos por concepto de incorporación, inscripciones, licencias, renovación de licencias, cuotas de colegiación, legados y otros.

Artículo 169- Obligación de pagar la cuota mensual. Suspensión por no pago. Los profesionales incorporados tienen la obligación de pagar la cuota mensual a más tardar el último día del mes respectivo. Si dejaren de cancelar dos mensualidades consecutivas, la Junta Directiva procederá a la suspensión temporal del ejercicio de los derechos hasta tanto se ponga al día con sus obligaciones ante el colegio.

Artículo 172- Principios que informan la gestión administrativa y financiera. La Junta Directiva velará por que la gestión administrativa y financiera del colegio se ajuste a los principios de eficacia y eficiencia, buena administración, seguridad y rentabilidad financiera, entre otros, que garanticen la consecución de los objetivos institucionales, con sostenibilidad financiera e innovación administrativa. En primera instancia conocemos que la Junta Directiva en conjunto con la Administración y Contabilidad tienen competencia plena y absoluta para organizar, fiscalizar, dirigir y ordenar todo el proceso de suspensión de licencia, pudiendo resolver de forma definitiva todas las

situaciones y conflictos que se presenten en esta materia, sea se modifiquen los datos que tiene el colegio en su plataforma digital, que como plataforma de consulta pública pueda interferir con la realidad de profesionales activos o bien sugerir o modificar este espacio para que sea más célere y expedita. Señalamos también la necesidad de la ordenanza para la fiscalía de plantear un recordatorio para las instituciones de salud públicas y privadas que ofrecen cuidados de atención en salud donde laboran profesionales, u de formación y contratación de servicios profesionales personal profesional incorporadas al Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Y en doble vía un recordatorio para enfermeras jubiladas con los beneficios u otros necesarios para la sustentabilidad de nuestro querido Colegio. El Colegio de Enfermeras (os) debe de dar respuesta a aspectos atinentes a ejercicio legal de la profesión y como fiscalía debería de participar en el proceso. Partiendo del principio de la enfermera para ejercer debe estar incorporada al Colegio de Enfermeras observándose una nueva forma de intrusismo por parte de los entes empleadores donde por Ley el Colegio debe observar por reglamento y sus disposiciones legales y reglamentarias en materia de contratación ley 7085 así mismo amparados al Código de trabajo, su inspección atinente a las políticas de empleo y el subempleo para la profesión dentro del país. Todo esto repercute de una manera negativa en el Colegio de Enfermeras de acuerdo con los siguientes puntos:

1. Recursos Financieros: La falta de ingresos por concepto de licencias vencidas puede afectar los recursos financieros del Colegio. Esto puede limitar la capacidad de la institución para llevar a cabo sus funciones y servicios, como la organización de eventos educativos, la actualización de infraestructuras y la prestación de servicios a sus miembros.
2. Servicios y Programas de Formación: La falta de recursos financieros puede afectar la calidad de los servicios y programas que el Colegio proporciona a sus miembros, como talleres de formación, seminarios, conferencias y otros eventos

educativos. Esto podría reducir las oportunidades de desarrollo profesional para los enfermeros.

3. Cumplimiento Normativo: En muchos lugares, el pago de las licencias es un requisito reglamentario. Si el Colegio no cumple con la recolección de estos pagos, puede haber consecuencias legales y regulatorias. Además, puede afectar la capacidad del Colegio para abogar por los intereses de la profesión y participar en la formulación de políticas de salud.

4. Gestión de membresías: La falta de pago de licencias vencidas puede afectar la gestión de membresías. Podría dificultar la actualización de la base de datos de miembros, lo que a su vez podría afectar la comunicación eficiente con los profesionales de enfermería.

5. Imagen y Credibilidad: La incapacidad para gestionar y cobrar licencias vencidas podría afectar la imagen y la credibilidad del Colegio. Los miembros y la comunidad en general podrían percibir la falta de control financiero como una debilidad de la institución.

6. Es importante que los colegios profesionales, como el de enfermeras, cuenten con sistemas eficientes para gestionar las licencias, cobrar los montos correspondientes y garantizar la sostenibilidad financiera. Además, la transparencia en la gestión financiera contribuye a fortalecer la confianza de los miembros y el público en general.

ACUERDO 29: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MAA, LICENCIA E-XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MAA, LICENCIA E-XXXX, A LA FISCALÍA, PARA SU

ANÁLISIS. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA EXTERNA, Y LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

O) Fecha 23 de enero 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la señora AFC, Egresada de la licenciatura de la Universidad de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de intervención para programación del curso de Ética para incorporación de Profesional. Reciban un cordial saludo. Los suscritos en calidad de egresados de la carrera de enfermería y siendo que nos encontramos a la espera de la debida incorporación es que solicitamos ante sus autoridades la intervención para que se programe el curso de ética de la forma más expedita, ante la necesidad urgente de incorporarnos al mercado laboral y ejercer la profesión que hemos elegido. Tenemos conocimiento que el último curso de ética se dio en octubre 2023 y ante las múltiples solicitudes de información de nuestros compañeros, a la fecha no se ha dado a conocer el cronograma del año en curso.

Ante estos hechos es que realizamos la siguiente solicitud de información:

- Indicar si el Tribunal de Ética se encuentra a cargo de impartir el curso, tal como lo establece la ley 2343.
- Facilitar el cronograma del año 2024 de la programación del curso de Ética y Moral Profesional.
- Indicar que cantidad de egresados se encuentran a la espera de recibir el curso de Ética y Moral Profesional.
- Brindar información sobre cuál es el tiempo de espera en promedio posterior a la matricula del curso de Ética y Moral Profesional.

Es importante que ustedes como máximo órgano del Colegio de Enfermeras de Costa Rica tomen nota de esta problemática que aqueja a cientos de profesionales que no logran incorporarse sufriendo afectación económica, emocional y profesional. Realizamos la siguiente solicitud de información al amparo del artículo 30 de la constitución política, que garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos sobre asuntos de interés público, además, sustento esta petición en el artículo 32 de la ley de la Jurisdicción Constitucional para que esta solicitud sea entregada en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Por ello y de acuerdo con la Ley 9097 de regulación al derecho de petición, así como el artículo 35 del código de trabajo. CC/Defensoría de los Habitantes, Sindicato de Enfermería- SINAIE.

ACUERDO 30: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA AFC, EGRESADA DE LA LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA E INFORMARLE QUE YA SE ACTIVÓ EL CURSO DE ÉTICA POR LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL. B) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA EXTERNA, Y LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

P) Fecha 17 de enero 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica. **Asunto:** Nombramiento de la nueva Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica. Es un placer dirigirme a ustedes con el propósito de presentarles formalmente a la nueva Junta Directiva de nuestra organización, la cual asumió sus funciones a partir del 11 de diciembre del 2023. La Junta Directiva entrante está compuesta por los siguientes miembros:

1. Dr. JAGG - Presidente

2. Dr. GSG - Vicepresidente
3. Dra. ERL – Secretaria
4. Dra. LUV - Tesorera
4. Dra. HAZ – Vocal I
5. Dra. NGM – Vocal II
6. Dr. VAC – Vocal III

Cada uno de estos miembros cuenta con una amplia experiencia y conocimientos en sus respectivas áreas, con la finalidad de contribuir al crecimiento y desarrollo de nuestra organización. Estamos seguros de que su liderazgo y compromiso serán fundamentales para alcanzar nuestros objetivos. Durante su mandato, la Junta Directiva se enfocará en fortalecer e impulsar la innovación y promover la transparencia y las buenas prácticas. Confiamos en que su visión y orientación permitirán brindar un mayor valor a nuestros colegiados y asegurar el éxito a largo plazo de nuestra organización. Agradecemos de antemano su apoyo y colaboración a medida que nos embarcamos en esta nueva etapa bajo el liderazgo de la Junta Directiva entrante.

ACUERDO 31: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ENVIAR NOTA DE FELICITACIÓN Y LES DESEA ÉXITOS EN SU GESTIÓN. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA EXTERNA, Y LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Q) Fecha 18 de enero 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la señora SGC, Hermana de la colegiada FGC, Licencia E- XXXX. **Asunto:** Incumplimiento de

descuentos entre convenio del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y el Hospital Unibe. Quien suscribe FGC, Ced de identidad XXXX, Carnet de incorporación al Colegio de Enfermeras de Costa Rica número: XXXX, me presento ante la Junta directiva a DENUNCIAR FORMALMENTE A LA ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL UNIBE, SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y COBROS AL NO APLICARME LOS DESCUENTOS PREVISTOS EN LOS ACUERDOS QYE EXISTEN ENTRE USTEDES COLEGIO DE ENFERMERAS Y HOSPITAL UNIBE UBICADO EN TIBAS. Cómo prueba ofrezco la Factura Electrónica que me fue cobrada de forma, Completa o sea sin aplicar ningún DESCUENTO POR EL CONVENIO QUE TIENEN CON USTEDES, NI SE APLICÓ TAMPOCO EL DESCUENTO PREVISTO PARA LOS ANCIANOS MAYORES, CLARO QUE ÉSTE ASUNTO NO ES DÉ SU COMPETENCIA, SOLAMENTE SE LIS INDICÓ DE FORMA INFORMATIVA A ESTÁ JUNTA DIRECTIVA. SOLICITUD. Solicitó que dé inmediato se inicie una investigación de parte de esta Junta directiva y se proceda conforme a Derecho y sra mi persona, siu colegiada, Amparada y devuelta de forma legítima lis dineros pagados de más, y así sea DECLARADO POR USTEDES. Buenas tardes, quiero indicarles que, de última hora, el Hospital UNIBE a reconocido el Error al Cobrar Dinero de más, sin Aplicar los Convenios entre ustedes y él Hospital Unibe, Y han Informado a La Colegiada Farah García Corrales Carnet # 4928 que en los próximos 15 Días será devuelto el Dinero Sobrante a ella a su cuenta Bancaria. Es todo Gracias.

ACUERDO 32: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA SGC, HERMANA DE LA COLEGIADA FGC, LICENCIA E- XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA SGC, HERMANA DE LA COLEGIADA FGC, LICENCIA E- XXXX, A LA FISCALÍA, PARA SU ANÁLISIS. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA EXTERNA, Y LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS.

ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

R) Fecha 22 de enero 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. MRM, Licencia E- XXXX. **Asunto:** Condonación de deuda de colegiaturas pendientes hasta la fecha. Mediante la presente yo MRM, Cédula XXXX, licencia de incorporación E-XXXX, les solicito muy amablemente su ayuda para que me condonen la deuda de las colegiaturas pendientes a la fecha. Y a la vez se me renueve o active la licencia de enfermería. Solicito esta ayuda ya que he pasado muchos problemas familiares y de salud he estado sin trabajo y mi hija estado internada en el hospital psiquiátrico, una vez que la mandaron a la casa he tenido que estarla cuidando día y noche y apoyándola en su recuperación y en su estudio ya que estaba por graduarse. Presento la epicrisis de mi hija, cuyo diagnóstico es trastorno psicótico agudo polimorfo con signos de esquizofrenia y además diagnóstico de retardo mental moderado con deterioro del comportamiento significativo, además está siendo estudiada por autismo. Por estas razones no he podido trabajar ya que me he dedicado al cuidado de ella, por estas razones les solicito la ayuda para poder reincorporarme ya que mi hija a tenido una pequeña mejoría y necesito trabajar para resolver un poco mi situación económica actual. Agradeciendo su ayuda y comprensión.

Inciso 8.1 Dra. Ernestina Aguirre: vean necesito de Aval como los casos son tantos y se le da acuso de recibo, hay dos acuerdos que ellos dan unas recomendaciones, entonces para aprobarles esas recomendaciones, pero vamos a aprobar este acuerdo primero, son dos cinco minutos.

ACUERDO 33: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MRM, LICENCIA E- XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MRM, LICENCIA E- XXXX, AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA QUE SE REALICE UN ARREGLO

DE PAGO A LA DRA. RM, LICENCIA E- XXXX. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA EXTERNA, Y LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.1.1 Dra. Ernestina Aguirre: Nada más estos dos acuerdos. Como no los enviaron, quedan para la próxima semana.

ARTÍCULO 9: Asuntos varios.

Inciso 9.1 Dra. Ernestina Aguirre: sometemos un acuerdo para el siguiente caso declararlo como confidencial.

ACUERDO 34: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DECLARAR EL SIGUIENTE ASUNTO COMO CONFIDENCIAL DEBIDO A QUE SE VAN A TRATAR DATOS SENSIBLES Y DE ACUERDO CON EL VOTO DE LA SALA CUARTA NO SE DEBEN VENTILAR DATOS QUE PUEDAN AFECTAR A LAS PERSONAS POR LO QUE EL TEMA QUE SE VA A ABORDAR ES SENSIBLE Y SU DIVULGACIÓN PUEDE REVELAR Y AFECTAR LOS DERECHOS INHERENTES DE LAS PERSONAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.1.44 Los incisos de aquí en adelante y el acuerdo 35, se encuentran dentro del punto declarado como confidencial.

Se levanta la sesión al ser las 9:25 p.m.

Dra. Ernestina Aguirre: Algo muy importante, es que estamos con la correspondencia al día, tenemos las actas publicadas, hasta la 26 82 estamos al día. Sesión realizada Acta transcrita, revisada, aprobada y ya mañana se manda a la despersonalización,

le quiero agradecer muchísimo a L. por su orden y a K., le digo a ella, es una excelente persona, que siga así y que L. es una excelente maestra porque le ha enseñado todo muy bien. Le digo a ella, cuántas veces me tiene que preguntar no se sienta mal entre a mi oficina ahí vamos a aprendiendo, igualmente a G. les quiero decirles a ustedes que G. es una persona, excelente, ese brazo derecho que toda presidenta necesita, como lo es K. como asistente de la Administración. Yo culmino el día de hoy este puesto, pero creo que no lo hubiera podido hacer sin la compañía de ella porque, es ese acompañamiento, es ese respeto, tanto de G. como K., que ellas están pendientes tanto de mi trabajo, cuidándonos el trabajo de nosotros, de cada uno de nosotros, viéndolas las alertas y porque les digo que hay casos de casos, que nos llegan todos los días. Yo me ausento una hora, dos horas y cuando llego, ella ya me tiene todo listo para revisar. Así que ese acompañamiento que cada uno de ustedes ha dado y de todos los colaboradores de aquí de M., la Coordinadora de Financiero Contable igual, me di cuenta de que puse el conocimiento en práctica, todas mis conocimientos y agradezco a Diosito que nunca me soltó, la revisión, lo financiero y esos colones, los céntimos que a uno le da esa capacidad de ver que las enfermeras y enfermeros lo podemos hacer, con leer, estudiar y buscar las propuestas vienen grandes cosas para Enfermería. Termino esta labor de Administradora y hemos iniciado grandes procesos de ordenamiento en este Colegio que eso es, lo que tenemos que continuar y dejarlo plasmado en la Asamblea para que no lleguen otros y los quiten y como tenerles esa oficina para los miembros de Junta Directiva, ya va a estar mejor acondicionada para que cada uno de ustedes tengan casilleros. Ahí cada uno de ustedes tiene su casillero para dejar sus cosas con llave, cada uno tendrá su llave y. Ahí les vamos a poner el nombre, nada más ustedes escojan. Así que a continuar trabajando.

Dra. Adriana Jiménez: muchas gracias doña Ernestina por el gran esfuerzo, por ese gran trabajo triple que ha tenido Presidente de nuestro Colegio, Presidente de la Federación y nuestra Administradora ha sido excelente. Muchas gracias por estar recargado demasiado. Bendito Dios y ahora tenemos Presidenta para dedicarnos a otras cosas mucho más delicadas y usted dejó adelantado, más bien un montón de procesos.

Dr. Luis Retana: Yo quiero darle las gracias a doña Ernestina y a las compañeras también por el apoyo que le han brindado en este tiempo de gestión. Enfrentó las balas con el pecho, expuso ese se pecho con balas y repelió, me deja verlo desde mi punto de vista, como la mujer maravilla se mantuvo guerrera, valiente, tenía un equipo de trabajo excelente y un equipo de trabajo excelente que le enseña. Quiero decirle que es loable su labor triplemente, porque el reconocimiento hay que reconocer la experiencia que estuvimos allá, gente envidiosa, gente negativa, pero eso hay que dejarlo de un lado, ahora vamos a tener una ceremonia linda, hermosa, bien preparada, conceptualmente bien hecha para entregar ese mandato. También la

parte del nuevo Administrador, mis respetos doña Ernestina, créame que yo desde mi punto de vista, yo la miraba usted haciendo todas las gestiones y en algunos momentos fui a hacer los recorridos con ella y llegar y empoderarse, verla empoderada viendo cada detalle del Colegio. Gracias por arreglar nuestro Colegio, usted no lo arregló para Ernestina, lo arregló para nosotros, hay otros proyectos más lindos. Escucho a la gente que viene ahora y dice el Colegio es diferente, hay más apertura, hay más sonrisas y la gente lo percibe. Gracias por todo este tiempo de gestión, por ser una persona consejera, a veces nos da una nalgadita también, pero gracias por todo eso, que Dios bendiga su labor, yo sé que desde el cielo su mamá la está bendiciendo.

Dra. Ana Zelmira Porras: yo quiero agradecerles a todos, también porque realmente aquí venimos a trabajar en equipo y yo creo que eso es una gran satisfacción, a veces no tenemos que estar en contra de ciertas decisiones por x partido que tengamos, yo creo que definitivamente para atrás trabajar en enfermería tenemos que ser uno solo y definitivamente el liderazgo de Ernestina, gracias a Dios nos dio una excelente Presidenta y realmente que Dios siempre da mucha sabiduría y mucha protección y que Dios siempre le dé mucha salud y que siempre se esté alrededor de personas buenas y siempre hay gente diferente, verdad. Lo que hay que hacer es pedirle mucho a Dios, que nos dé mucha sabiduría y realmente yo les quiero felicitar a todos porque realmente acá venimos a trabajar en Enfermería como un equipo, como un solo grupo sin importar el partido político que tengamos. Entonces gracias a todos y Ernestina, que definitivamente yo no sé dónde saca tantas fuerzas, porque trabajar hasta las 2:00 de la mañana o sea realmente ser Presidenta del Colegio de Enfermeras, es mucho trabajo, mucha dedicación, definitivamente, sacar tiempo donde no hay y con esa energía que ella tiene, porque definitivamente tiene mucha energía más que lo que puede tener una persona más joven y realmente eso yo se lo admiro. Gracias a las colaboradoras, verdad, a las secretarias, a las personas a los funcionarios que trabajan aquí en el Colegio de Enfermeras, porque realmente solo con el trabajo en equipo se puede lograr los objetivos, yo digo que dos años es muy poco para estar en el Colegio de Enfermeras como Presidenta, porque realmente es un trabajo que tiene muchas cosas que hacer, el tiempo, los dos años pasan muy rápido y yo creo que eso es un trabajo continuo, no porque entre una Presidenta o entre otra Presidenta tengamos que hacer otras cosas. Yo creo que siempre en pro del de Enfermería tiene que haber una línea por el beneficio de todos los profesionales y realmente yo me siento muy contenta porque yo sé que la gente que votó por el Ernestina sabía lo capaz, lo inteligente, lo profesional, la educación que tiene los principios éticos, porque realmente a nosotros nos enseña todo el tiempo, que a pesar de que nos puedan hacer algo, siempre tenemos que ser educadas y tratar a la gente como nos gustaría que nos traten. Definitivamente esas cualidades son de admirar, porque a pesar de que pueda haber personas que obstaculicen o personas que nos quieran hacer daño, ella siempre está buscando lo mejor sin importar lo que le hayan hecho, y eso ya se lo admiro, porque realmente eso es tener mucha paz en su corazón y no

tener rencor y no tener esa actitud que lo que me hagan a mí, yo lo voy a hacer doble realmente, eso es de admirar. Entonces, muchas gracias, porque yo me he sentido muy contento con el equipo. A veces vengo súper cansada y me disculpo porque verdad, pero realmente espero que cuando yo me vaya de acá, que ojalá que las personas que Diosito elige a las mejores personas para que vengan acá a trabajar no a obstaculizar, entonces también, yo quiero agradecerle a Yasmin todo el trabajo que ha hecho realmente es de admirar, porque yo sé que está como ahí, pero definitivamente las labor es muy agotadora porque la Fiscalía es mucho, mucho trabajo, realmente la compañera que es Secretaria también, yo creo que a veces ser Secretaria estar la mayoría del tiempo acá, porque es un tiempo del tiempo de nosotras y realmente es mucho trabajo. Todos tenemos que trabajar, viene el compañero de trabajar de urgencias, el compañero que viene también, o sea, realmente es mucho trabajo, el compañero que hace sus turnos, pero realmente venimos porque queremos Enfermería y realmente aquí tenemos ser siempre unidos y ojalá que las personas que van a elegir próximamente sean las más indicadas, las más indicadas para mejorar y definitivamente muchas gracias.

Dra. Ernestina Aguirre: muchas gracias, nos vemos.

Original firmado

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre
PRESIDENTA

Original firmado

Dra. Adriana Jiménez Castro
SECRETARIA

LZS/